

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 68

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``

ACTA No.025 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DEL SABADO  
16 DE NOVIEMBRE DE 2024.

HORA DE INICIO: 5 MINUTOS DESPUES DE LA SESION PLENARIA

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO

---

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.  
Presidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.  
vicepresidente

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ.  
Secretaria de la Comision

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO  
Asistentes a la Comision

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO


LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 68

**PRESIDENTE:** honorables concejales de la comisión primera, bienvenidos nuevamente para continuar con el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 060 del 2024, del presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, de tal manera que primero le pido que nos colaboren con el silencio para arrancar y señora secretaria vamos a hacer el primer llamado a lista para los honorables concejales de la comisión primera del Concejo de Bucaramanga.

**SECRETARIA:** Buenas días para usted señor presidente, para los honorables concejales miembros de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público, para los funcionarios de la administración y todos los asistentes a la sesión de comisión primera de hoy sábado 16 de noviembre del 2024 siendo las 9:36 de la mañana.

Primer llamado a lista, honorables concejales:

**H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** presente.

**H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** no respondió al llamado.

**H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** buenos días para usted señora secretaria, para los honorables concejales, funcionarios de la Administración, unidades de apoyo, presente.

**H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** secretaria muy buenos días, un saludo para los compañeros de la comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bucaramanga, para los funcionarios que hoy nos acompañan, para los ciudadanos igualmente, Chumi Castañeda, Centro Democrático, presente.

**H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** no respondió al llamado.

**H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presente.

**H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presente

**SECRETARIA:** Señor presidente le informo que el primer llamado a lista lo han respondido cinco (5) honorables concejales de la comisión primera por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.


**PRESIDENTE:** existiendo quorum decisorio y deliberatorio, continuemos con el orden del día señora secretaria.

**SECRETARIA:** con mucho gusto señor presidente, orden del día:

**PRIMERO:** Llamado a lista y verificación del quorum.

**SEGUNDO:** Aprobación del orden del día.

**TERCERO:** Continuación del Estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 060 del 08 de octubre del 2024, **POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 68

**DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**CUARTO:** Lectura de documentos y comunicaciones.

**QUINTO:** Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga sábado 16 de noviembre del 2024, Hora: 5 minutos después de la plenaria, lugar en el Salón de Plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firma el presidente honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Señor presidente ha sido leído el orden del día.

**INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** ¿presidente?

**SECRETARIA:** señor presidente se registra la asistencia de los honorables concejales Oscar Mauricio Arenas Valdivieso y el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes.

**INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** gracias señora secretaria, presente.

**PRESIDENTE:** ¿honorables concejales aprueban el orden del día?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el orden día.

**PRESIDENTE:** bueno honorables concejales vamos a continuar con la discusión del presupuesto para el año 2025, presentado por la Administración municipal, vamos a darle como ustedes también plantearon el tema de tres secretarías o tres Institutos descentralizados y después de la tres intervenciones entramos, ustedes los honorables concejales a hacer las preguntas respectivas entonces iniciemos, José yo creo que debe tener lista la presentación de la secretaria Administrativa, se prepara Educación y Desarrollo Social si esta y si no avanzamos con el Imebu. Tiene el uso de la palabra doctora Sonia bienvenida al Concejo como secretaria Administrativa de la alcaldía de Bucaramanga para hacer la exposición y discriminación del presupuesto de la secretaria Administrativa, tiene el uso de la palabra doctora y bienvenidos a todos los funcionarios de la Administración.

**INTERVENCION DOCTORA SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ, SECRETARIA ADMINISTRATIVA:** señor presidente, muchísimas gracias muy buenos días para los honorables concejales de comisión primera del municipio de Bucaramanga para quienes nos acompañan presencialmente, quienes nos siguen a través de las redes sociales. Por parte de la secretaria Administrativa en su propósito principal funciones y responsabilidades tiene los componentes de funcionamiento y también del POAI a través de recursos de inversión, por eso en este momento me permito exponer lo pertinente a recursos de funcionamiento para la vigencia 2025 a través de los diferentes rubros y cuentas presupuestales, como lo pueden observar tenemos unos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 68

conceptos generales a través de servicios personales de funcionamiento, gastos generales, membresías, sentencias y conciliaciones, impuestos, estampillas, tasas y derechos administrativos, contribuciones de valorización, multas y sanciones e intereses de mora. Dentro de estos recursos tenemos para la secretaría Administrativa un valor total de \$110.551.157.227,15. La siguiente por favor, acá aparecemos dentro de esta diapositiva podemos observar los conceptos y presupuesto proyectado debidamente discriminado a través de las dependencias que en presupuesto están alineadas con secretaría Administrativa y eso sería: secretaría Administrativa con \$38.160.073.898 luego tenemos secretaría de Educación \$671.914.619, Salud \$4.031.487.714 y unidad de servicios públicos \$288.218.874 para un total de \$43.151.695.105. Concepto: gastos de personal, pago de nómina y carga prestacional, dentro de este presupuesto proyectado que acabo de mencionarles y despacho alcalde con un presupuesto de \$21.541.681.140,64.

La siguiente diapositiva por favor, dentro de ella tenemos ya con los rubros y cuentas presupuestales bajo el concepto de adquisición de bienes y servicios que les había mencionado antes entonces en bienes y servicios tenemos el servicio público de acueducto, el servicio público de energía, el de gas, el pago de administración de los inmuebles del municipio de Bucaramanga, servicio de telefonía celular, servicio de telefonía fija, televisión e internet, viáticos de los funcionarios en Comisión, contrato de prestación de servicios CPS y otros procesos de bienes y servicios para un total de \$44.774.887.959, dentro de estos procesos de bienes y servicios también tenemos lo correspondiente a mensajería vigilancia, combustible, aseo, cafetería, ferretería, SOAT, mantenimiento de ascensores, áreas acondicionadas y todos los servicios a través de los procesos que se llevan por competencia de secretaría Administrativa, no solamente en funcionamiento de la Administración sino también en mantenimiento.

Igualmente fueron asignados recursos para el gasto de transferencias corrientes, gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora como se indica en el cuadro que ustedes están observando. Entonces tenemos el concepto de transferencias corrientes de la siguiente manera: distintas a membresías, distintas a membresías y sentencias y conciliaciones para un total de \$783.902.022, igualmente en la parte inferior pueden ustedes observar los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora para un total de \$298.987.000. De esta manera se da por culminada la exposicion frente a presupuesto 2025 por funcionamiento.

PRESUPUESTO POAI 2025, ¿qué es importante decir por parte de la secretaría Administrativa dentro de ese plan de desarrollo municipal Bucaramanga avanza segura 2024-2027? que tenemos un componente bastante importante y valioso dentro de 19 metas y 14 proyectos dentro de esos 14 proyectos y metas tenemos el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 68


componente propio de metas de secretaría Administrativa que en total son seis prensa y comunicaciones, dos; el DADEP, una y tics, cinco metas. Estamos dentro de las líneas estratégicas de territorio que genera valor y territorio que progresa, dentro de este instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas dentro de nuestro plan de desarrollo tenemos unos recursos de inversión asignados en un total de 12.814 millones de pesos.

**PROYECTOS:** tenemos el proyecto fortalecimiento de las acciones del plan institucional de capacitación y plan institucional de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del municipio de Bucaramanga con un valor proyectado de vigencia de 2.500 millones de pesos, es importante resaltar que para esta próxima vigencia 2025, se fortaleció en un valor considerable este rubro teniendo en cuenta la importancia que es dentro del servicio que prestamos fortalecer la parte de competencias, de capacidades por parte de nuestro talento humano de la alcaldía de Bucaramanga, dentro de este proyecto tenemos por parte de secretaría Administrativa la dotación de espacios en las instalaciones del centro administrativo municipal Cam para la habilitación y/o mejoramiento de espacios de trabajo en el municipio de Bucaramanga el cual está por 700 millones de pesos, no es una cosa diferente a las necesidades que van surgiendo dentro de nuestras fase uno y fase dos de mobiliario y algunas propias de tecnológica en los espacios que se requieren para el cumplimiento de las funciones.

De igual manera tenemos el proyecto de fortalecimiento a la gestión institucional y atención al ciudadano a través de la estrategia cultura organizacional 2.0 en el municipio de Bucaramanga por ¿cuánto valor está? Esta por 300 millones de pesos ¿Cuál es el objetivo principal dentro del mismo? es adaptar, es implementar, es prepararnos desde la casa, la casa me refiero a la Administración municipal en todas sus aristas respecto de la transformación que tenemos con el plan de desarrollo con los diferentes proyectos y las diferentes metas dirigidos siempre a la calidad, a la eficiencia que debemos nosotros transmitir a la ciudadanía en general y a nuestra comunidad frente a las diferentes procesos que llevamos adelante y que en últimas debemos siempre estar dirigidos a la efectividad y a la calidad de información que damos nosotros frente a la ciudadanía.

El proyecto actualización del documento metodológico para la modernización de la estructura administrativa de la alcaldía de Bucaramanga para el 2025 tenemos una proyección de 100 millones de pesos encaminada al seguimiento y a la implementación de esta propuesta.


Fortalecimiento de los sistemas integrados de gestión en la alcaldía municipal de Bucaramanga que es importante resaltar que en esta vigencia 2024 se ha adelantado un proceso muy importante dentro de los sistemas de gestión de calidad dentro de los procesos que en últimas redundan frente a ese

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 68

fortalecimiento ante todo en la calidad del servicio que nosotros prestamos desde los procedimientos, procesos y sobre todo también con llevarlo al IDI que es el índice de desempeño institucional y a esa fortaleza frente al FURAT y al posicionamiento de nuestro ente territorial como ciudad entonces dentro de ello nosotros estamos para el 2025 en la proyección de implementar un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SST con el objetivo de proporcionar un ambiente de trabajo seguro para nuestros funcionarios, velando por la protección de los mismos y por mitigar esos factores que pueden en determinado momento causar daños irreparables a los mismos y de igual manera pues en la parte que corresponde en la responsabilidad que se tiene por parte de alcaldía de Bucaramanga.

El siguiente proyecto fortalecimiento de los procesos de gestión documental y archivo en el municipio de Bucaramanga, honorables concejales ustedes conocen frente a lo que nosotros tenemos en cumplimiento de la normativa del archivo general de la nación AGN pues que es la entidad encargada de dirigir y coordinar la función archivística al nivel nacional, una gran meta, un gran objetivo frente a la realidad que tenemos en gestión documental en nuestra alcaldía, hemos avanzado también de manera importante en esta vigencia 2024 pero la proyección a 2025 es seguir llegando y seguir impactando ese objetivo que no es distinto al de consolidar un archivo central acorde con la normativa vigente para ello buscando fortalecer la aplicación de la política de gestión documental y archivo al interior de cada una de nuestras dependencias, así como creando una cultura del manejo y tratamiento de los documentos e implementando las tablas de valorización documental de la organización de nuestra gestión documental también pues se apunta siempre ese principio tan importante desde la administración pública como es el de la transparencia, información fidedigna, oportuna que brindamos nosotros a través del control social que se ejerce desde nuestra ciudadanía y desde nuestra comunidad de igual manera autoridades y entes de control.

El proyecto de actualización de la caracterización de los vendedores informales para la gobernanza de datos y toma de decisiones en el municipio de Bucaramanga, ustedes saben que es una meta que está a cargo del DADEP, que para el 2025 se tiene un presupuesto de 300 millones de pesos, en el 2025 se va a desarrollar una fase dos dentro de este cronograma que se lleva en el cual se va a determinar una definición de objetivos y metas, el diseño de estrategias y acciones específicas, el establecimiento de cronogramas y el establecimiento de indicadores de seguimiento, importantísimo siempre este objetivo dentro de esta caracterización y es generar procesos de formalización, mejora de calidad de vida y la georreferencia poblacional bastante importante para nuestro municipio.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 68

Prensa y comunicaciones, los proyectos de prensa y comunicaciones tenemos los dos proyectos que es el diseño, elaboración y ejecución de los diferentes planes de medios estratégicos para la alcaldía de Bucaramanga que está por 3.000 millones de pesos, dentro de este valor proyectado para la vigencia 2025 está dentro del plan de desarrollo municipal los 12 documentos del plan de medios.

De igual manera está el proyecto implementación de estrategias de comunicación y publicidad en la alcaldía de Bucaramanga con un valor proyectado para la vigencia 2025 de 400 millones de pesos, dentro de esos componentes tenemos el personal que va con su talento humano para desarrollar esta meta con 83 contenidos y 150 ejercicios de participación, dentro de lo que acabo de mencionar van 200 millones de pesos para un total de 400 millones de pesos.

Presupuesto de inversión de TICS, dentro de TICS tenemos el proyecto formulación de plan estratégico de ciencia tecnología e Innovación para el municipio de Bucaramanga por un valor de 300 millones de pesos, el fortalecimiento de las capacidades y vocaciones científicas en el municipio de Bucaramanga 1.200 millones de pesos, el fortalecimiento de la política de gobierno digital en el municipio de Bucaramanga 900 millones de pesos, la implementación de un sistema maestro integrado de formación, gestión territorial y toma de decisiones en el municipio de Bucaramanga por 2.140 millones de pesos, la implementación de una estrategia integral para el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones incorporado a un esquema de conectividad comunitaria en el municipio de Bucaramanga por 374 millones de pesos.

Para finalizar mi exposición es importante mencionar que dentro de este importante plan de desarrollo municipal en cabeza de nuestro alcalde lo que corresponde a Administrativa va concatenado como esa columna vertebral y ese corazón del resto de metas teniendo en cuenta que estamos dentro del mundo digital a través de TICS ciencia, tecnología e Innovación pero también a través de gestión documental y archivística y dentro de esa cultura organizacional 2.0 y la modernización pero también el fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad dentro de nuestra administración municipal teniendo la claridad que es desde la casa que se empieza a organizar, desde la casa que se empieza a fortalecer y a poner en orden los diferentes procedimientos, procesos y estructura los cuales redundan dentro de esa responsabilidad grande de prestación de un servicio con calidad, eficiencia, oportunidad y ante todo efectividad para nuestra ciudadanía en general, les agradezco la atención y quedo muy atenta a las inquietudes.

**PRESIDENTE:** Gracias secretaria Administrativa, vamos a darle el uso la palabra, José si nos preparamos con la presentación de la Secretaría de Educación y luego Secretaría de


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 68

Desarrollo también entonces para que José nos vaya ayudando a ver, ya está lista la presentación de la secretaria de Educación entonces doctora Marta Guarín bienvenida al Concejo a la comisión primera para que por favor haga la presentación de su cartera para el presupuesto 2025, bienvenida.

**INTERVENCION DOCTORA MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO, SECRETARIA DE EDUCACION:** Buenos días honorables concejales, muchas gracias presidente. Voy a proceder entonces a hacer la presentación del presupuesto de la Secretaría de Educación para la vigencia 2025.

Bueno en nuestra primera diapositiva lo que observamos es todos los recursos con los cuales contamos dentro del presupuesto de ingresos, este presupuesto está estimado en una cifra de \$425.619.327.957 de los cuales la mayor parte de los ingresos provienen de recursos del sistema general de participaciones. Aquí vamos a encontrar las diferentes fuentes de recursos que alimentan este presupuesto en primer lugar entonces encontramos recursos propios del municipio de Bucaramanga por concepto de 23.000 millones de pesos aproximadamente encontramos también recursos propios de vigencias futuras que fueron los proyectos, el acuerdo perdón que fue autorizado por el concejo municipal para poder adelantar los procesos de PAE, transporte escolar y ocho procesos en total que fueron autorizados aquí por el concejo para la vigencia 2025 y que se está adelantando la contratación en la vigencia 2024, pero además tenemos recursos del SGP del sistema general de participaciones por diferentes conceptos, para vigencia futura se utilizaron también parte de estos recursos, los recursos de calidad que son los recursos destinados a varios conceptos entre esos el tema de recursos de gratuidad que también son del sistema general de participaciones y que se usa con el propósito de entregárselos o transferirlos a los colegios por concepto de los cupos que maneja cada uno de estudiantes y tenemos también recursos del sistema general de participaciones relacionados con alimentación que son esos recursos que nos gira la UAPA para complementar el programa de alimentación escolar y algunos otros recursos como por ejemplo el fondo educativo que tiene unos recursos propios creados por un acuerdo municipal que es el 1% de los recursos que se perciben por industria y comercio y los recursos propios que provienen de los acuerdos participativos, recordemos que allí encontramos recursos para acuerdos escolares y recursos para acuerdos comunitarios y por último los recursos del fondo para el trabajo, estos recursos del fondo para el trabajo tienen que ver precisamente con el acuerdo que ustedes recientemente aprobaron donde nos autorizan reglamentar este fondo para poder hacer uso de estos recursos para hacer inspección y vigilancia a las entidades que vigilamos que tienen que ver con desarrollo para el trabajo y aquí también pues tenemos unos recursos dentro del presupuesto, esto es lo que en total suman los 425.000 millones que estamos hoy solicitando se autoricen para presupuesto 2025.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 68


Ahora vamos a ver en qué se van a destinar o invertir estos recursos, primero aclarando estimados concejales que esta es la distribución que se hizo del POAÍ 2025 para cubrir 26 proyectos que van a impactar 28 metas dentro del plan de desarrollo municipal, encontramos en primer lugar 800 personas con formación informal en el marco de foros este recurso que asciende a 320 millones aproximadamente está destinado para cubrir el costo de los foros educativos que debemos realizar durante la vigencia 2025, son alrededor de cinco foros que debemos realizar con orientaciones y directrices dadas por el Ministerio de Educación nacional y nosotros en el marco de estos foros lo que hacemos es socializar pues cada una de las de las estrategias o lineamientos de la política de Educación y a partir de ello también recibir las observaciones e inquietudes de todo el sector educativo para poder seguir alimentando esta política pública de Educación.

Tenemos otra meta que tiene que ver con proyectos pedagógicos transversales que aquí tratamos diferentes temáticas de salud sexual, de sustancias psicoactivas, acá también está el tema de los PRAE, aquí tenemos todo el tema de convivencia ciudadana de las diferentes cátedras entonces este tema de proyectos pedagógicos transversales también le dejamos un recurso de 112 millones lo que hacemos con ese recurso es hacer un foro de experiencias significativas con los docentes de las diferentes instituciones educativas oficiales y en este foro reconocemos y digamos que exaltamos las mejores experiencias que este año fueron alrededor de 300 y se exaltaron las cinco mejores experiencias significativas en estos proyectos que acabo de mencionar.

Otra de las metas a cubrir es el pago de la ARL el 100% de aquellos estudiantes que están en las instituciones educativas haciendo al mismo tiempo con el SENA la media técnica son programas de Educación para el trabajo y desarrollo humano que se articulan con los colegios tenemos alrededor de 38 instituciones que tienen la medida técnica y nosotros cubrimos la ARL de estos estudiantes que hacen las prácticas una vez culminan el programa para ello se dejaron 291 millones de pesos alrededor aproximadamente.

Beneficiar 12.000 estudiantes de instituciones educativas para pruebas nacionales SABER, aquí inicialmente ustedes van a encontrar una suma de 10 millones de pesos por supuesto eso no es lo que va a costar la atención de los estudiantes pero aquí tenemos unos recursos dentro del año 2024 que se adicionaron finalizando el segundo semestre del año 2024 que son alrededor de 3600 millones que nos dio el Fonpet y que por supuesto por encontrarnos finalizando el año pues no se podían destinar, esos recursos son los que posteriormente nosotros queremos destinar para poder alimentar este rubro de las pruebas saber que sabemos es tan importante para los estudiantes en los Colegios oficiales.

Asistir técnicamente en la actualización de 45 documentos normativos, nos encontramos en este momento haciendo ya la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 68

actualización de manuales de convivencia, pero para el año próximo tenemos pensado hacer actualización de los proyectos educativos institucionales son 45 documentos en el cuatrienio llevamos 25 manuales, esperamos que el próximo año atendamos PEI y para ello se destinan 253 millones aproximadamente.

Por otra parte dentro de este programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación que es el primer programa de la secretaría también encontramos beneficiar 1.600 docentes con estrategias de promoción de bilingüismo y entonces aquí dejamos 495 millones aproximadamente y esto está orientado a que nosotros también formemos a los estudiantes, hemos realizado múltiples acciones tendientes al cumplimiento de la política pública de bilingüismo pero nos hace falta dar inicio a la formación de los estudiantes y de los docentes entonces estas dos metas que ustedes encuentran aquí una detrás de la otra tienen que ver con formación para docentes y formación para estudiantes, en el caso de estudiantes tenemos destinados 1.547 millones que esto digamos que dispondremos para poder generar esa formación que es tan importante para que se pueda cumplir progresivamente con la política de bilingüismo.

Garantizar el apoyo pedagógico en 121 sedes educativas estos son los profesionales de apoyo que cubren en los Colegios toda la atención de la población educativa de inclusión y aquí esto se dejó un recurso de 2.153 millones de pesos con el propósito de que tengamos nuestros apoyos pedagógicos haciendo ese acompañamiento en los Colegios.

Beneficiar 1600 docentes con formación DÚA, esta meta está relacionada también con la política educativa de inclusión y aquí lo que pretendemos es continuar ya estamos formando docentes en DÚA durante lo que queda este año el próximo año continuaremos con esta formación de docentes en DÚA que tiene que ver con esa formación especializada que deben recibir nuestros docentes para manejar nuestros estudiantes con discapacidades o con talentos excepcionales y aquí se dejaron 350 millones para la vigencia 2025.

Realizar cuatro procesos de seguimiento y evaluación, esta es una auditoría que tenemos que realizar desde la secretaría que por Ministerio de Educación Nacional debemos realizarle a las instituciones educativas pero que nos permite además revisar cómo ha sido el comportamiento de la matrícula pero también determinar si la ocupación en los Colegios es el adecuado y tomar decisiones frente a recomendaciones que debemos hacer a las instituciones educativas y aquí se dejaron 167 millones aproximadamente.

Beneficiar 4.000 estudiantes con transporte escolar, bueno esa estrategia ya ustedes la conocen sin embargo pues es importante decir que esto es un recurso que fue a vigencia futura y que va a quedar contratado durante la vigencia 2024

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

para que esté desde el primer día calendario del año 2025 por 6.837 millones aproximadamente.

Seguimos con beneficiar, siguiente por favor, beneficiar 40.000 estudiantes con el programa de alimentación escolar también ya pues aquí ustedes honorables concejales lo conocen también hace parte del acuerdo de vigencias futuras que se autorizó a la Secretaría de Educación y sobre el cual estamos adelantando también la contratación en el año 2024 por 34.778 millones y recordar que estos programas de conformidad con la autorización dada por ustedes tienen una cobertura inicial de 7 meses.


Mantener 7 instituciones educativas oficiales con la contratación del servicio educativo, esto tiene que ver con los convenios o contratos que nosotros hacemos con las confesiones religiosas que actualmente nos prestan el servicio educativo en Bucaramanga, recordemos que son 7 y que están ubicadas en el municipio entonces para poder garantizar este servicio también ustedes nos autorizaron un acuerdo de vigencias futuras por 18.196 millones.

Beneficiar 700 jóvenes y adultos y letrados con modelos de alfabetización, esta es una meta que se va a cumplir o va a empezar a cumplir desde el año 2025 y tiene que ver pues con esa alfabetización que nosotros vamos a hacer especialmente en zona rural donde hemos encontrado que aún hay personas que no saben leer y escribir y para el año 2025 tenemos destinados 300 millones de pesos con esta finalidad.

Mantener 118 sedes educativas oficiales con revisión periódica y seguimiento de tanques de almacenamiento de aguas, planta de potabilización y pozos sépticos; esta fue una meta que pues nos comprometimos también a cumplir y aquí dejamos 654 millones para la vigencia 2025, la idea es poder llegar a la zona rural y urbana con estos mantenimientos con el propósito de que los niños cuenten con agua potable pero además con la limpieza de los tanques de la zona urbana y con la limpieza de pozos sépticos.

Mejorar 80 sedes educativas oficiales en su infraestructura, aquí se dejaron 9.110 millones que corresponden una parte acuerdos escolares otra parte al banco de necesidades es decir unos están supeditados a los acuerdos otra parte de los recursos corresponde a la priorización que nosotros nos encontramos haciendo en la secretaría de Educación de la infraestructura educativa y a esas atenciones que nosotros vamos a brindar a partir de los diseños y presupuestos que se están elaborando desde la Secretaría de Educación.

Dotar 80 sedes de instituciones educativas oficiales con material didáctico, pedagógico, tecnológico, inmobiliario escolar aquí dejamos 4.584 millones con este propósito y como bien lo dice la descripción se trata de la compra de material no solamente pedagógico sino también tecnológico y el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 68

mobiliario que siempre se requiere en las instituciones educativas por su vida útil.

Mantener 45 instituciones educativas oficiales en Operación con planta de personal, bueno aquí digamos que este es el grueso del presupuesto de la Secretaría de Educación y tiene que ver con todo el pago de la nómina de nuestro personal, recordemos que la Secretaría de Educación tiene a cargo 3.200 personas entre docentes directivos, docentes y administrativos y aquí pues tenemos 321.000 millones que por eso digo es el grueso del presupuesto de la Secretaría de Educación, 3.200 con los administrativos.

Beneficiar 3000 directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones con formación informal esto tiene que ver con la ruta de formación que ya inició en este segundo semestre del año 2024 en cinco ejes que estamos realizando formación en nuestros docentes desde salud emocional, competencias y habilidades tecnológicas, pedagógicas, de investigación; aquí estamos ya realizando una formación con nuestros docentes y vamos a continuar con esta ruta de formación para el año 2025 y aquí tenemos una suma de 1.971 millones y esta pues es la garantía de que la secretaria de Educación capacita a los docentes durante el año con el propósito de que pues por supuesto ellos tengan esas herramientas necesarias para poder instruir las clases en el aula.

Beneficiar 3.000 estudiantes con oferta de modelos educativos flexibles y/o ciclos lectivos especiales integrados CLEI y aquí entonces entra esa atención que nosotros hacemos a adultos en extra edad que son los estudiantes que no pueden pertenecer a educación regular por la edad pero que pertenecen a otros modelos flexibles como es el caso del CLEI y tenemos otros modelos que tienen que ver como por ejemplo el de escuela nueva a nivel rural que requieren de un material pedagógico diferente o didáctico distinto. Entonces ese recurso se deja con el propósito de proveer dentro de esos modelos flexibles esos que se requiere que corresponde a 161 millones de pesos.

Asistir técnicamente a la secretaria de Educación con macroprocesos fortalecidos, aquí lo que se contrata es todo El Talento Humano adicional que la secretaria requiere para poder funcionar y para poder ejecutar las metas del plan de desarrollo entonces aquí se carga pues el personal de contacto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y aquí se dejaron 4.490 millones de pesos, es importante recordar que la secretaria apenas cuenta con 35 personas de planta y que el personal restante es personal de apoyo para poder cubrir las necesidades y cada una de las situaciones administrativas que a diario se generan de 3200 personas que administramos más 14 macroprocesos que tenemos a cargo desde la secretaria y pues obviamente esa misionalidad

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 68

que se debe cumplir no solamente por los macroprocesos sino por las metas del plan de desarrollo.


Beneficiar 72.000 estudiantes con conectividad, aquí tiene que ver con el proyecto pues de vigencias futuras que ya se autorizó por el concejo, ya estamos adelantando la contratación también y el valor son 5.665 millones.

Dotar 15 ambientes de aprendizaje, estos son laboratorios especializados de tecnología de bilingüismo que nosotros vamos identificando de acuerdo a criterios de priorización y la idea es que tengamos al menos 15 laboratorios dotados durante este cuatrienio. Por eso se dejaron aquí 2.035 millones aproximadamente con este propósito.

Asistir técnicamente 150 establecimientos educativos oficiales y no oficiales con auditorías de inspección, vigilancia y control esto tiene que ver con nuestro macroproceso de inspección y vigilancia tiene que ver con el seguimiento que se le hace por parte del macroproceso de inspección y vigilancia a las entidades de Educación para el trabajo y el desarrollo humano y acá se dejaron 249 millones aproximadamente.

Mejorar 40 aulas para la prestación del servicio educativo para el servicio de prejardín, jardín y transición, esto tiene que ver con la incursión que nosotros ya hicimos este año en formación inicial, ya empezamos con 10 instituciones educativas en las cuales tenemos prejardín y jardín, una sola jardín, prejardín perdón y las otras jardín y estamos atendiendo ya en este momento 224 niños que los atendían anteriormente el sector privado o el ICBF, estamos nosotros asumiendo en Bucaramanga por primera vez esta atención y estas 10 aulas que dotamos, las dotamos con un proyecto que se gestionó con la agencia turca con TICA y con el esfuerzo por supuesto del municipio de Bucaramanga pero lo que queremos es dotar 40 aulas con esta meta aproximadamente que son las 40 en el cuatrienio, que queremos dejar listas y en operación y con docentes y con niños tanto en prejardín como jardín para eso se asignaron 850 millones.

Beneficiar 600 nuevos estudiantes, aquí cambiamos perdón de programa ya terminamos con el programa de cabalidad, cobertura de la educación y empezamos con el programa de calidad y fomento en la educación superior y entonces aquí tenemos tres metas, la primera que es beneficiar 600 nuevos estudiantes con estrategias o programas de educación superior en esta meta se dejaron 28 millones porque en este segundo semestre del año 2025 ya se adjudicaron 619 becas de educación superior aproximadamente y lo que queremos es seguir con el fortalecimiento de lo que ya se asignó en el caso de garantizar los subsidios otorgados al 100% de los estudiantes pues durante el año 2025, Seguiremos dándole cobertura al 100% de los estudiantes que ya se están beneficiando de estas becas y aquí se dejan 7.843 millones

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 68

con ese propósito y por último encontramos beneficiar a 400 estudiantes de los grados 10 y 11 con programas de apoyo financiero para el tránsito inmediato de educación media y educación superior y esta es una nueva apuesta que se hace en educación, creo que por primera vez en Bucaramanga pero además creo que a nivel país somos una de las únicas secretarías que le aportamos recursos a becas para estudiantes que están en décimo y once que pueden empezar a estudiar hacer ciclos o módulos en la universidad e ir adelantando estudios universitarios desde antes que después cuando culminen el bachillerato pues van a sumar al programa que han escogido y que les permite ese tránsito inmediato acceso directo a la educación superior y entonces aquí la meta son 400 estudiantes en el cuatrienio que queremos beneficiar y se dejó 312 millones con este propósito para poder esto hacer esta convocatoria durante la vigencia 2025, ya con esto culmino entonces cada una de las metas a las cuales le estamos apuntando con los recursos del presupuesto que vamos a impactar durante la vigencia para un total como ya lo dije de \$425.619.327.957 que es el valor del presupuesto estimado para la Secretaría de Educación del municipio de Bucaramanga, quedo atenta a las observaciones que los honorables concejales tengan por hacer.

**PRESIDENTE:** gracias señora secretaria por su intervención Secretaría de Educación. Vamos a continuar con Desarrollo Social, José si tiene la presentación de la Secretaría de Desarrollo Social para que también haga la presentación lo que tiene que ver con el presupuesto de esa cartera para el año 2025 y si está Imebu y después Invisbu, se preparan por favor entonces secretaria de Desarrollo Social, bienvenida al concejo para que haga la presentación del proyecto de presupuesto de su cartera.

**INTERVENCION DOCTORA MELISSA TORRES, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:** bueno buenos días para todos los honorables concejales, buenos días a todos mis compañeros de la Administración municipal que nos acompañan y a todos los presentes. Les voy a contar un poco de la distribución de los recursos que tiene la Secretaría de Desarrollo Social para el 2025, en total son aproximadamente 24.650 millones distribuidos en estampilla de persona mayor, la municipal tiene aproximadamente 7.900 millones, la departamental 1.788 millones, los rendimientos de estampilla municipal 250 millones y recursos propios 14.700 millones, con este presupuesto creamos o estamos afectando 79 rubros, 21 proyectos que amparan todo el presupuesto, 12 grupos focalizados y les voy a contar por programa cómo está distribuido digamos que ese total, persona mayor siempre se lleva el grueso de los recursos de la Secretaría de Desarrollo Social lleva 11.439 millones para el 2025, programa de primera infancia, infancia y adolescencia 1.300 millones aproximadamente, personas en habitanza de calle 2.300 millones aproximadamente, población con discapacidad 2.750 millones aproximadamente, mujeres 741 millones,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 68

población con orientación sexual, identidad de género diversa 290 millones, el programa de desarrollo del campo 1.240 millones, juventudes 211 millones aproximadamente, fortalecimiento comunitario que todos lo conocen como UNDECO 2.100 millones aproximadamente, familias 850 millones, migrantes 60 millones y Administración central que es como el programa que nosotros llamamos transversales 1.250 millones para el total de los 24.000 que les mencioné al inicio.

Les voy a desagregar por programa en qué o a qué se destinarán los recursos de persona mayor, lo primero son complementos alimentarios que es básicamente mercados 1.184 millones, servicios de recreación aproximadamente 400 millones, convenios de centro de bienestar bueno el convenio de centro de bienestar se financia digamos que de tres formas diferentes todos los rendimientos financieros siempre van a centro de bienestar porque pues ustedes lo saben centro de bienestar siempre Según la ley solamente le corresponde el 30% de la estampilla entonces siempre es el más difícil de financiar por eso todos los rendimientos se envían para allá, 250 millones, 536 millones de departamental y 2.374 millones de municipal, convenios de Centro vida 4.150 millones, de estampilla municipal y 1.152 millones de estampilla departamental, funcionamiento de los centros vida públicos los tres que tenemos y esperamos el próximo año tener cuatro con el de Antonia Santos, 200 millones de estampilla municipal, 100 millones de estampilla departamental y 350 millones de recursos propios, estrategias para promover habilidades psicosociales esas son las CPS del programa 434 millones y ellos siempre tienen o el programa siempre cuenta con una logística y para el 2025 será 200 millones de recursos propios.

Continuo con el programa de primera infancia, infancia y adolescencia en personal tenemos de recursos propios aproximadamente 600 millones, dotación de espacios infantiles 150 millones, Bono Rosa dejamos aproximadamente 100 millones, papelería 60 millones, logística 90 millones, canasta básica o mercado 150 millones, conmemoración del día de la niñez que es una recreación que normalmente se hace en el mes de abril 130 millones y otro rubro pequeño de personal de 100 millones.

Programa habitante de calle, en programa de habitante de calle tenemos dos tipos de convenio extramural, crónico y Hogar transitorio para eso en el 2025 tenemos 1.800 millones personal de propio del programa 330 millones aproximadamente y un proceso de transporte de 190 millones, programa de población con discapacidad allí también tenemos algunos tipos de convenios, el convenio de hábitos de la vida diaria, uso del tiempo libre, formación ocupacional y proyecto de vida 800 millones, convenio de rehabilitación psicosocial 1.000 millones aproximadamente, tenemos una meta que para el próximo año debemos cumplir de un censo de personas con discapacidad la idea es unirnos con la secretaría de salud y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 68

apoyar la caracterización que ellos hacen para esto tenemos 100 millones de propios, el banco de ayudas técnicas 200 millones, mercados esperamos cubrir aproximadamente 200 familias al mes 410 millones, personal de apoyo al programa 160 millones y personal de apoyo jurídico 76 millones.

Continúo con mujeres, en el programa de mujer tenemos un convenio un proceso este año está haciendo con la universidad Cooperativa de Colombia el próximo año esperamos que también sea con la academia una escuela para mujeres líderes comunitarias de 120 millones el personal que atiende el programa de mujer un aproximadamente 190 millones, un convenio de casa refugio para mujer de 135 millones, impresos 20 millones, logística 150 millones y el personal que va en el SIM que atiende directamente en el SIM 120 millones.


Para el programa de orientación sexual identidad de género diversa tenemos personal 49 millones, un rubro de papelería 20 millones, un rubro de logística que es donde normalmente se cubre en el mes de junio el mes del PRIDE 150 millones y otro rubro de personal de 71 millones ¿qué hace este personal? atenciones jurídicas, psicosociales acompañamientos en temas de identificación, cedulação bueno digamos que está disponible en todo momento para lo que requiera la población.

En el programa de desarrollo del campo tenemos un rubro de maquinaria agrícola que es para apoyar proyectos productivos por 200 millones, otro de proyectos productivos también por 200 millones, los ciclos de vacunación que por ley nos toca cumplir 65 millones, personal técnico 195 millones, un proceso de semillas de 10 millones, procesos agroindustriales esto este año por lo menos lo que se hizo fue entregar gallinas ponedoras y alimento por 100 millones, un rubro de mejoramiento genético porque tenemos una meta de mejoramiento genético 100 millones de pesos, la celebración del Día del Campesino 150 millones para maquinaria que sería como el entregable para ellos y 150 millones para la logística y el mantenimiento y la logística de los mercadillos campesinos, 70 millones.

Para el programa de juventudes, tenemos un rubro de cursos para los jóvenes este año estamos haciendo un curso de fortalecimiento en política de los jóvenes para el próximo año quedaron 28 millones, el equipo de juventudes tiene más o menos 56 millones, hay una meta de barrismo que también le aplica al programa de juventudes para el próximo año tiene 45 millones que es CPS, un curso para la meta de barrismo 50 millones y la logística que tiene juventudes para el próximo año 22 millones de pesos.

El programa de UNDECO, tenemos la seguridad social que tenemos que cubrirle a los ediles 240 millones, los cursos de los ediles 200 millones, en estos cursos es donde les permitimos a ellos ir a otros a otras ciudades a capacitarse, este año fueron a Riohacha fueron a... uy se me olvidó a Sincelejo, creo que es y también tuvimos un curso de edilas



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 68

de ahí es de donde sale este recurso, tenemos CPS por 450 millones, tenemos un proceso de póliza de riesgos con la que cubrimos a nuestros ediles de Bucaramanga 650 millones, proceso de papelería y dotación para ediles 40 millones, eh logística 100 millones y el fortalecimiento de las ágoras que es el personal que está en las 29 ágoras 349 millones de pesos.

Ya estoy terminando, el programa de familias tenemos un proceso de servicio auxilio exequial que este año cubre digamos que el 100% de la población vulnerable, lo ampliamos ya no por programas sino por personas 530 millones, el personal del programa de familias 40 millones, tenemos una recreación de 200 millones donde esperamos crear espacios para que las familias se unan y un personal de apoyo para el programa de familias y transferencias monetarias del gobierno nacional 83 millones, el programa de migrantes tiene 60 millones para CPS el próximo año y la administración central o transversales como lo llamamos nosotros 1.250 millones de recursos propios para CPS también, con eso terminaría Desarrollo Social, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Secretaría de Desarrollo Social, habiendo escuchado honorables concejales a la secretaría Administrativa, Educación y Desarrollo social Vamos a darle el uso de la palabra a los honorables concejales que tengan alguna duda o que quieran ampliar la información que fue suministrada por sus carteras, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Ávila.


**INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** presidente bueno saludando la administración presidente. Bueno quiero comenzar con la secretaría administrativa más en el tema de hablar del Dadep donde se están generando unos recursos muy importantes, doctora Sonia y dice que es para la actualización de caracterización de los vehículos de los vendedores informales, para la gobernanza de datos y toma de decisiones del municipio de Bucaramanga son 300 millones o 3000 millones, 300 millones vemos que nosotros tenemos acá un tema demasiado complejo con el tema del espacio público y más donde uno de los conflictos importantes es la invasión del espacio Público de parte de los vendedores informales donde hoy por hoy nosotros no podemos mencionar de gobernanzas anteriores donde se hizo una caracterización a los vendedores informales y hoy estamos nosotros haciendo ese proceso y ese proceso lo está manejando la secretaría administrativa bajo el direccionamiento del Dadep, pero también lo sé, también tiene una estructura porque en esta semana en ese trabajo de campo que hace el equipo de Luis Ávila encontramos a la secretaría de Interior haciendo ese proceso también de caracterización. Entonces es ahí donde presidente moción de orden, donde nosotros también acá queremos saber qué es lo que y por qué no se implementa de verdad un plan maestro de espacio público ¿sí? un estudio real porque con 300 millones es decir dos CPS, tres CPS y pare de contar para hacer un

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 68

proceso de caracterización y hoy por hoy eso no le da solución a lo que es el espacio público que es la realidad y el problema que tiene esta gobernanza y gobernanzas anteriores en especial sobre todo en sitios tan específicos como hablamos en el centro de la ciudad y también en la ciudadela Real de Minas entonces aquí es una situación donde me preocupa que vemos que la destinación no es que sea la más acorde y la más necesaria para un proceso de actualización de la caracterización de los vendedores informales. Entonces es simplemente ir y tomar datos y ya los actualizamos entonces si le voy a solicitar a los ponentes que le pongamos una Arista a este proceso concejal Tito y concejal Chumi para el tema del Dadep en la secretaría Administrativa frente a este rubro de la caracterización de los vendedores ambulantes, ustedes también lo han manifestado el mismo concejal Chumi ha estado en ese trabajo y vemos que el tema de los vendedores ambulantes está desbordado entonces hoy por decir no podemos decir de que los vendedores ambulantes que se hacen en la calle de los estudiantes están todos caracterizados porque hay unos que ni siquiera han dado la información porque están también en el parque de las Cigarras y llegan también al parque llegan también a la calle de los estudiantes y donde ahí el comentario es específicamente en ese sector es que los que tienen negocios en las Cigarras y en el parque de los Sueños también tienen negocios allá entonces no podemos permitir ese tema y necesitamos incrementar este rubro eso es básicamente para el tema de la secretaría Administrativa.

En la secretaría de Educación, doctora primero darle la bienvenida también y si me preocupa o no me preocupa simplemente es decir tenemos más o menos 2.000 millones de pesos en el proceso de bilingüismo, capacitar docentes tener los docentes y cumplir con todos los parámetros para este importante proceso, acá hay una Política pública de bilingüismo y donde hoy quisiéramos saber también cómo está avanzando este proceso, sí es bueno generar los recursos pero también nosotros necesitamos saber cómo se va a hacer la logística y la implementación del mismo para que nosotros garanticemos acá con este presupuesto de que lleguemos a tener la capacidad necesaria para el tema del bilingüismo, garantizar de que está gobernanza deje esto implementado.

Con mi jurídico nos llamó la atención e incluso hicimos la pregunta del doctor D'Silva pero pues es nosotros acá la que usted tiene que responder en el tema de los laboratorios y todo de los 15 laboratorios su merced mencionaba que es para el tema del cuatrienio los 2000 y pico millones entonces ahí quedamos perdidos o si estamos hablando de presupuesto para el 2025 porque hablamos de cuatrienio para el cumplimiento cuatrienio Entonces es donde nosotros queremos saber algo de que su merced nos aclare esa duda porque no entendemos por qué se habla de valores pero para el tema del cuatrienio también quisiéramos saber o aquí viendo en la discriminación del presupuesto sobre el tema de las interventorías en los contratos del PAE y el de transporte no lo vemos inmerso Entonces no vamos a destinar dineros para hacer las interventorías o sea quién va a ser la interventoría a estos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 68

contratos la Secretaría de Educación directamente como lo está haciendo en estos momentos, vamos a continuar haciendo ese trabajo y no vamos a utilizar las interventorías para el PAE y para el transporte.

En el tema de la conectividad vemos que lo hablaba del tema de que ya se fue la vigencia futuras que se está buscando la contratación y todo pero tenemos acá un vacío muy fuerte que es el tema de la conectividad y sí tenemos que con esos recursos que se están generando pues que nosotros le demos la garantía a los estudiantes de tener esa conectividad que es lo más importante, básicamente eso en el tema de la Secretaría de Educación y ahora vamos con mis amigos de la Secretaría de Desarrollo Social, para Desarrollo Social hay algo que nos llama mucho la atención voy a dejar que el concejal Cristian Reyes en ese momento hable sobre esto pero sí nos llama mucho la atención en el tema de habitante en condición de calle, ¿estamos hablando de 800 millones para extramural o intramural? entonces los dos no son lo mismo entonces ¿Cuánto es para uno o para Cuánto es para el otro? porque es que no podemos cerrar o sesgar y decir dejar esto abierto porque pues hoy en un debate de control político, usted nos dice no es que son 200 pero después vamos a otro no es que son 400. Entonces no necesitamos acá que nos dejen claro cuánto es para extramural y cuánto para intramural. El hogar de paso pues ahorita pues ya está el ruido de que solamente no viene por hasta diciembre y que ya no hay vigencia futura para enero y febrero pues entonces nosotros quisiéramos saber bueno pues por qué no acá incluir estos procesos para tenerlos en cuenta a futuro de decir de 1.000 millones de pesos para el tema de hogar de paso. Hablamos algo que me llama la atención que es la política pública personal y es de 132 millones ¿a qué nos referimos con eso de esa política pública personal? que sí nos llama la atención como equipo de Luis Ávila en la política e perdón para la población con discapacidad sí hay algo que nos está llamando mucho la atención es el banco de ayudas para personas con discapacidad nada más 200 millones de pesos y eso nos parece que es un rublo demasiado irrisorio porque hoy por hoy hay demasiadas necesidades en el tema de la discapacidad doctora y si necesitamos de que tengamos un manejo un poco más o busquemos cómo podemos sacar de este mismo presupuesto recursos doctor da Silva para que este ítem de las personas con discapacidad tengan más oportunidades porque 200 millones de pesos no es mayor cosa y la rehabilitación psicosocial complementaria terapéutica entre otros pues si tiene un rubro de 1.000 millones de pesos entonces aquí me pues para mí ese es el tema de los convenios de las fundaciones entonces pues para que le demos un poquito más de como de estrategia a estas ayudas que son necesarias para las personas con discapacidad.

Personal de apoyo pues 160 millones es algo que pues que se necesita para las personas y todo pero también quisiéramos saber nosotros qué programas, cómo podemos nosotros apoyar acá con el presupuesto y todo para que le demos esa opción a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 68

estas personas con estas necesidades de digamos hablémoslo de habitante de calle, me paso para el otro lado que tengan opciones a nivel laboral, qué podemos nosotros hacer para incentivar un emprendimiento entonces que nosotros en estos programas de habitante de calle pues tenga esa como esa opción de decir hay 200 millones, 500 millones para apoyarlos en su emprendimiento, que podamos generar eso y generamos un nuevo espacio de participación para los habitantes en condición de calle, presidente gracias por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE:** a usted honorable concejal Luis Ávila, tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Reyes.


**INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** Gracias presidente, importante revisar pues obviamente de manera técnica pero también política la inversión que vamos a hacer el 2025 del presupuesto de la ciudad esa es nuestra responsabilidad como integrantes de la comisión de Hacienda y está establecido hasta en nuestro reglamento interno por lo tanto hacer esa desagregación y revisión, primero el cumplimiento de requisitos que no nos vamos a volar lo que son los ingresos de libre destinación todos los ingresos que tiene o tiene el órgano vivo del presupuesto de Bucaramanga pero pues sí es importante también revisar como decía mi compañero ciertos ítems para fortalecer los programas y las metas que están en el plan de desarrollo sobre todo nosotros hablamos de dos temas muy importantes de Ciudad, el tema social y el tema de infraestructura, para mí dentro del marco del plan de desarrollo el tema social hoy lo estamos viendo con la Secretaría de Educación, yo voy a arrancar por ahí eh mis preguntas son ¿cubrimos secretaria de Educación lo que son la meta del PAE con estos recursos? ¿tendremos la cobertura del 2025 o nos hacen falta recursos para poder cumplir con la meta si no estoy mal de 40.000 raciones alimentarias? eh tenemos con este presupuesto la capacidad de cubrir todo lo que es transporte escolar lo que va a ser la nuevo diseño que en los controles políticos o los informes de gestión nos han contado con las diferentes características para que ese transporte escolar que va a los corregimientos a las zonas Rurales de Bucaramanga donde viene la ola invernal tenemos que prever todos los factores viene ola invernal lo está anunciando el IDEAM, todos los expertos en el tema y van a haber muchas lluvias y siempre hemos dicho que nuestros niños deben de tener toda la seguridad por eso deben de haber los vehículos que tienen un mayor costo Porque si van a pedir un vehículo que tenga 4x4 y todo lo que hemos hablado acá pues yo sé que también a veces es muy difícil tener esas características pero sí tenemos que prever que esos dineros del sistema general de participación, de los recursos de traslado de la nación más la libre inversión que son los ICDLS podamos nosotros tener esa inversión clara. Transporte escolar y ayer hablamos algo muy importante que tiene que ir de la mano entre educación e infraestructura, nosotros que nos toca de corazón porque lo hacemos también

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 68

por vocación visitar la mayoría de barrios de la ciudad y las instituciones educativas pues allí cada Padre de Familia, cada profesor, cada rector nos muestra las situaciones de los daños, presidente en la infraestructura, yo creo que usted ha sido testigo de eso concejal Gustavo Ardila de los daños en la infraestructura física de muchos de estos colegios entonces para mí tiene que articular Educación, Infraestructura para que tengamos los recursos y me gustaría saber si ustedes ya tienen esa plata articulada y obviamente hacer el estudio de cuál es la priorización de colegios que necesitamos que no les vaya a caer el techo, que de aquí a mañana no se nos vaya a caer un muro o todo lo que viene también por producto de ola invernal ¿no? porque cuando caen esos aguaceros si se destruyó el Capitolio del Congreso donde están los honorables ahora qué más de las instituciones educativas del municipio, se está cayendo acá el concejo también de la humedad, para la secretaria esa es la pregunta para ya que me acordó para la secretaria Administrativa ahí están las evidencias de cómo la humedad y cómo está empezando a caer aquí nuestro techo entonces de una vez mirar si hay recursos para la adecuación del edificio, impermeabilización es más, secretaria eh si no estoy mal en el periodo pasado pagaron una impermeabilización de este techo, si hay pólizas de garantía hay que revisar esos contratos, creo que esto lo impermeabilizaron hace un año, no hace más y mire cómo está ya cayéndose a pedazos entonces si hay que activar las pólizas para que esa plata y respondan, presidente no se me vaya que viene usted, esto en el tema de Educación el resto de programas ya lo hemos hablado sobre el tema de conectividad también que está en los recursos, ya aprobamos vigencias futuras para que los colegios tengan todo el tema de conectividad y en el tema de desarrollo social que para mí es muy importante, yo quiero presidente y por eso le decía que me acompañara, José si me regala dentro de la presentación de desarrollo social usted la tiene ahí la diapositiva número dos y tres, no sé si la tenga ahí José para qué quiero hablar ahí y le voy a hablar al secretario de Hacienda algo muy importante, yo sé que todo el equipo de gobierno son personas que tienen un corazón espíritu social de ayudar y hay una población para mí hay dos, tres poblaciones muy vulnerables que necesitan el apoyo para mi concepto y mi opinión personal los adultos mayores, nuestros ancianos, nuestros abuelos que fueron los que construyeron esta ciudad y los que nos han entregado el día de hoy y más los que están desprotegidos que las familias a veces miserablemente los botan en un asilo y no los vuelven a visitar ni siquiera ni ponen un peso a veces les toca poner 50,000 pesos al mes y desgraciadamente no lo ponen, toca ni con demanda ni con tutelas porque también la ley dice que se deben alimentos a ellos pues desafortunadamente tienen necesidades bastante grandes y ahí es donde yo quiero hacer un análisis de este, ahí perfecto uno más atrás José la diapositiva anterior esa, resulta que nosotros decimos concejales los adultos mayores tienen la mayor inversión del presupuesto del municipio cierto pero no tan cierto resulta

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 68

que esa inversión mayor sale de la estampilla pro anciano, pro adulto mayor, resulta que esa estampilla no es de los recursos de libre inversión esa estampilla se le cobra al contratista, el municipio es un recaudador y pues tiene dice la ley que está establecida por una ley de la república se le tiene que girar a nuestros adultos mayores, de eso recogemos nosotros aproximadamente 10.000 millones de pesos, 10.000 ¿qué quiere decir? que en últimas el municipio no está invirtiendo esa plata de libre inversión a los adultos mayores o sea la estampilla es algo que pagan los contratistas y no hace parte del presupuesto de libre inversión, ahí viene una pregunta hablamos de recursos propios 14.200 claro 10.000 y 14.000 dan 24.000 millones de pesos pero en últimas lo que está cogiendo y ahí es donde le pido yo a usted doctor Reinaldo y le voy a pedir a la comisión mediante proposiciones, ustedes han visto los asilos de la ciudad y no solo los asilos todas las necesidades que tiene habitante de calle, el programa de mujer pues necesitamos mirar cómo fortalecemos esos programas con recursos. Quiero presentarles una proposición para que nosotros, no los 10.000 porque si contamos los 10.000 los 10.000 son de la estampilla y tiene destinación específica hay que fortalecer doctor Reinaldo D'Silva y se lo voy a transmitir al Señor alcalde de la ciudad, hay que fortalecer los rublos de Desarrollo Social, Desarrollo Social es el alma del municipio y a veces yo entiendo a los funcionarios también no tienen plata con qué invertir, cómo compramos las sillas de ruedas doctor Reinaldo no es que lo estemos responsabilizando sino que es que usted es la persona encargada de mirar las finanzas de a dónde sacamos la plática, usted es el que hace esa ejecución y revisa para dónde pueden enviar con el señor alcalde entonces y nosotros tenemos la facultad en la comisión de fortalecer el tema de esas poblaciones Chumi tan importantes como nuestros ancianos ¿se merecen ser dignificados? sí se merecen ser dignificados, los asilos viven con 13.000 pesos el día y desafortunadamente hay meses que quedan o hay años que quedan un mes, dos meses sin plata ,dejan de recibir 20, 30 millones de pesos 40, 80 millones de pesos en esos meses pues descuadra todo, imagine usted una persona viviendo con 13.000 pesos al día, claro ellos también tienen que poner un porcentaje pero voy para allá doctor Reinaldo y equipo de gobierno eso son bendiciones también nosotros poder buscarle, esto no se trata de política porque muchos de ellos están internados en los asilos y no votan pero hay que dignificarlos, necesitamos sillas pato, necesitamos sillas de ruedas, necesitamos hay muchas necesidades en esos asilos y por eso le estamos pidiendo al presidente que hagamos una descentralizada en los asilos de la ciudad y para eso se necesita plata y esa plata no es de la estampilla y para allá es mi segundo punto, esa plata de los de las ayudas alimentarias que ustedes son testigos como luchamos ese tema de los mercados, los 3000 mercados para los abuelos en la ciudad pues no se puede sacar de la estampilla porque estamos haciendo lo del bobo digámoslo así, sacarle quitarle al uno para entregarle al otro y me preocupa que en

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

el rublo de los mercados para los adultos mayores solo hay 1.000 millones de pesos y resulta que son 3.000 al mes pusimos la meta, yo traje la iniciativa y todos mis compañeros para que eso sí apoyamos firmamos para que hayan un mercadito para el abuelo que vive en una casa de tabla y que vive a veces con piso de tierra que usted lo ha visto doctora Natalia día a día y que a veces no tienen para una aguapanela o no tienen para un arroz por diferentes situaciones de la vida entonces 1.000 millones de pesos y resulta que es que son 3.000 mercados pongámosle con la licitación se pierden dos meses o no se pierden sino dos meses entonces hablamos de 3.000 por 10 meses 30.000 mercados si no estoy mal casi siempre a esos 30.000 mercados cuánto está el promedio doctora Natalia 200.000 pesos, imagínese son 6.000 millones de pesos y entonces los otros 5.000 millones de pesos no se lo podemos quitar a la estampilla, los mercados de la ciudad para los abuelos y yo sé que el alcalde en su campaña así son 6.000 millones o sea hemos Desfinanciado los mercados en 5000 millones de pesos y son para la población más vulnerable porque eso sí le hemos pedido a desarrollo social por favor revise los que no reciban nada, el que no tiene el bono de Colombia mayor, el que no tiene, el que no recibe nada del municipio que tenga mayor de 60 que tenga Sisbén A, Sisbén B entreguémosle esa ayuda alimentaria pero no hay que no podemos quitarle esa plata a la estampilla porque la estampilla también me está corta entonces doctor Reinaldo yo por ahí le tengo una fórmula o si quiere revisamos hacemos una mesa de trabajo y miramos a ver en qué rublos se pueden buscar esos recursos para que se fortalezca lo que es, antes hay que fortalecer la estampilla del adulto mayor ¿por qué? la estampilla lo que le decía no es un recurso que entra por ley pero de libre inversión que estamos nosotros enviando la verdad libre inversión apenas son 1000 millones de pesos para para fortalecer los centro vida y centro de bienestar que son los asilos y los centro vida que hay en cada ciudad en cada comuna de los cuatro que tenemos entonces y allí se atienden aproximadamente sino estoy mal 3000 adultos mayores o un poco más, centro vidas son 1600, no centro de bienestar 1600, bueno esos datos los tiene Desarrollo Social eh discapacidad pues también ahí va incluido me uno a la petición de mi compañero Ávila discapacidad también es no alcanza para nada con no más con contratar las CPS cinco personas a 3 millones de pesos a tres y medio en un porcentaje eso nos da bueno como 20 mensuales, 200, 300 al año, pongámosle 30 millones de pesos en CPS que se necesita porque si no quién coordina los programas, quién atiende a la gente, cómo se desarrollan entonces doctor Reinaldo yo frente a desarrollo social por eso quería hacer un paréntesis ahí es donde me extendo creería que en el resto pues bomberos es de los más fuertes, ingeniero usted es el que más plata tiene, Invisbu le hace falta plata bastante porque es uno de los programas de viendo de las necesidades que tiene la ciudadanía pero desarrollo sí voy le voy a invitar a la comisión a que hagamos una proposición para fortalecer el tema de centro vida, centro de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 68

bienestar, adultos mayores también los niños, niñas, adolescentes mirar ese presupuesto mujeres, habitante en condición de calle, todo lo que es el tejido social del municipio. Nosotros acabamos con la inseguridad el día que nosotros generemos oportunidades a la población más vulnerable sobre todo también cuidemos a nuestros niños entonces de allí les voy a pasar una proposición a ver si tengo la firma aquí de los integrantes de la comisión y perdón por haberme extendido tanto, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** a usted honorable concejal, tiene el uso de la palabra el concejal Óscar Arenas.

**INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** Muchas gracias presidente, bueno presidente mi primera pregunta va dirigida a la secretaría Administrativa, me uno al llamado del concejal Luis Ávila, 300 millones de pesos para el Dadep eso es irrisorio, estamos teniendo múltiples problemas o la mayor cantidad de problemas que se vive en Bucaramanga son de espacio público, estamos viviendo una informalidad latente y es necesario invertirle más 300 millones no alcanzan para nada. También tenemos que fortalecer los procesos de gestión documental, yo quiero hacer una pregunta muy importante y es cómo está la administración porque acá recibimos constantes denuncias de que tenemos regado en toda Bucaramanga los documentos de la Administración que hay en colegios, que hay en bodegas, que hay está en todo Bucaramanga regado y cuando nosotros vemos el presupuesto, es un presupuesto también irrisorio 300 millones de pesos no alcanza para nada a duras penas y digo a duras penas va a alcanzar para hacer tablas de retención y dudo que alcance para hacer tablas de retención ¿En qué estado están hoy los documentos de la Administración? eso tienen una importancia inmensa porque es donde está, cómo inició, cómo se creó todos los documentos de todos los bumangueses, es importante saber en qué estado está hoy la gestión documental del municipio, si realmente estamos cumpliendo con los estándares de archivos nacionales o si no los estamos cumpliendo y la cadena de custodia ¿Dónde está la cadena de custodia de los diferentes archivos del municipio? los que se manejan en Hacienda que son tan delicados, si los tenemos regados en los diferentes colegios entiendo que en la comuna 14 tenemos unos, mejor dicho creo en todas las comunas tenemos y cuando vemos el presupuesto para este es de 300 millones, es irrisorio también.

Relacionándonos a desarrollo social, hay algo que me preocupa mucho y es el punto que dice primera infancia y ¿por qué estamos tan preocupados? cuando nosotros revisamos los índices de la Policía Nacional en el único que hemos crecido en un 54% si no estoy mal es en violencia intrafamiliar, estamos creciendo y creciendo y creciendo cuando revisamos el resto de la tabla que nos indica la Policía Nacional hemos empezado a disminuir, a disminuir, a disminuir en tasas de homicidios, en robos pero cuando vemos infancia es impresionante lo que está sucediendo aproximadamente un 54% si no estoy mal y por supuesto tenemos un presupuesto que no



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 68


es irrisorio pero que no se puede hacer nada 1.369 millones de pesos no alcanza para la situación tan grave que está viviendo hoy Bucaramanga en temas de violencia intrafamiliar y también hay un punto que lastimosamente pues se retiró nuestro concejal Tito en estos momentos a hacer una llamada pero es un punto que él está trabajando y hay que reconocerlo y que me gustaría mucho mirar qué podemos hacer, los comedores comunitarios, hoy se están muriendo los jóvenes de hambre en los diferentes barrios de Bucaramanga, deberíamos intentar empezar a invertirle a los comedores comunitarios para poder dar algún tipo de alimento a esos jóvenes, a esos adultos mayores que no tienen algún acceso a una alimentación diaria y eso son los dos puntos que más nos tienen preocupados en temas de desarrollo social, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias honorable concejal por su puntualidad en las preguntas ¿algún otro concejal? concejal Robin por favor.


**INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** Gracias señor presidente. No pues acá ya muchos compañeros lo han argumentado y lo han dicho o sea el tema del Dadep y lo dijo el compañero Luis Ávila, lo dijo Óscar bueno todos los compañeros que hoy estamos acá, eh preocupante o sea es que por lo menos hablamos de que se van a hacer unos estudios para el tema de las ventas informales y de todo pero es que no pasamos de estudios, todos los periodos y todos los alcaldes que hemos visto van y hacen el censo, se gastan los 300 pero ahí no pasa nada, nosotros necesitamos resultados y no veo esos 300 millones son como dice irrisorios para ver resultados de verdad, con respecto al espacio público hay que buscar porque es que hoy hacemos el estudio este año digamos en el año 2025 y ya en el 2026 toca hacer otro y así sucesivamente pues no justifica el dinero para cuando realmente no hay de alguna manera o no se vayan a tomar acciones, si vamos a tomar acciones hagámoslo y tomemos las acciones inmediatamente y hagamos todo lo que lo que tengamos que hacer pero no todos los años un estudio, un estudio porque pues la plata de alguna manera eso no solamente hace eso hace visitas de campo para el tema cuando hay que entregar áreas de sesión es el que tiene a cargo también todo el inventario del municipio de Bucaramanga que hoy de alguna manera, yo creo que no tiene claro el qué son los inmuebles que tiene el municipio de Bucaramanga y eso no lo vi tampoco reflejado acá en este resumen del tema de presupuesto para eso entonces hagámoslo, fortalezcamos ese tema mientras como lo hemos dicho el Dadep tiene que ser una, tener una dirección no depender de la secretaría Administrativa en esta reforma que realmente se piensa hacer administrativa al municipio, lo mismo hablamos de la de las tics queremos fortalecerlo tecnológicamente, queremos hacer todo pero por ejemplo estoy viendo que para el PETIC, que es el plan estratégico de ciencia y tecnología son 300 millones de pesos y miramos que solamente para el fortalecimiento de la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 68

política de gobierno digital que es la que nos marca toda la pauta a nivel digital de Colombia y de todo son 900 millones de pesos no hemos visto ahí desarrollo de tecnología de todo el tema de Comunicaciones y software para que realmente sea inter operativo y para eso vuelvo e insisto y he sido de los que también vuelvo y soy reiterativo no tenemos secretaría de las TICS, todo es dependiendo de lo que la secretaría Administrativa gira al tema de las tic entonces pienso que para que realmente sea operativo el municipio y que todo realmente gire en tema un tema de tecnología debe estar articulada y además de tener buenos recursos para que este hoy esa oficina asesora sea transversal y sea la que de alguna manera emita conceptos favorables para que cada oficina y cada dependencia o cada Secretaría no haga digamos un tema individual con respecto a todo lo que sea diseños de software y de todo lo que queramos traer porque realmente necesitamos volver operativo y necesitamos volverlo uno solo porque todo es una misma entidad. Entonces esto es lo importante que tenemos que tener ahí y miremos a ver qué equipos y de todo eso también porque es que yo pienso que eso el tema de los equipos se vuelve obsoletos ¿Cuántos equipos hoy tenemos que no estén sirviendo? ¿Cuántos equipos hoy al funcionario le toca de alguna manera a veces buscar sus herramientas para poder cumplir con las obligaciones que tiene que tener dentro de la misma administración? Entonces eso es algo claro que tenemos que tener un inventario por lo menos de las necesidades que hoy tiene la administración municipal pero que eso debe estar en cabeza de las tics. Adicionalmente hablamos de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Educación veo que proyectaron más de 9.000 millones de pesos, ayer lo hablábamos y no sé pero casi siempre que hablamos de infraestructura, toda infraestructura dice que educación tiene que mirar a ver cómo saca los recursos para ir a arreglar el tema de los colegios y entonces riesgo que pertenece al interior tiene que ir a buscar los recursos porque la secretaría solamente ejecuta pero no yo pienso que y vemos aquí por ejemplo en la meta que tiene la secretaria de Educación para 80 instituciones educativas tiene proyectado en infraestructura 9.100 millones de pesos, si hacemos un promedio y no me falla el cálculo estamos hablando que cada institución educativa tiene un promedio de 100 millones de pesos o algo más de 120 millones de pesos aproximadamente o 110 millones eso no es nada comparado a las necesidades que hoy tenemos secretaria y usted lo sabe y hablábamos de un estudio serio para saber cuál es realmente la situación de las instituciones educativas tanto principales como secundarias que pertenecen al municipio de Bucaramanga y yo pienso que son recursos insuficientes yo pues no soy partidario de ir a como digo a hacer las cosas con pañitos de agua tibia, ya ir a tapar una Gotera mientras también las necesidades son muchas en todas las instituciones, yo sé que los recursos son finitos pero hagamos realmente arreglos que, o arreglos de infraestructura o remodelaciones que realmente ameriten y poco a poco vamos saliendo de atrás que vive el municipio en las instituciones

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 68

educativas porque es que no es un atraso de esta administración ni el anterior. Yo creo que si nos vamos a mirar yo creo que hay instituciones educativas que hace más de 30 años no le meten sino tapan la gotera y le meten pintura y eso a veces con recursos de los mismos alumnos o de los mismos padres de familia porque pues todos estamos pasados a veces en los acuerdos escolares que es lo que pueda y eso como le decía la secretaria de Educación eso solamente a veces queda solamente en la sede principal y las instituciones educativas que no son principales todavía peor que las que están ahí alternando entonces y vemos muchas de esas situaciones y secretaria también vemos que hay instituciones educativas que ni siquiera les pasan nada porque es que no pertenecen al municipio están de alguna manera esperando que el Dadep resuelva situaciones y hablamos por ejemplo del colegio Aurelio Martínez Mutis sede C donde es del Inurbe liquidación ya lleva casi dos o tres años allá esperando que el Ministerio le entregue la propiedad y nada y el colegio allá cayéndose entonces hay que estar articulados también vuelvo y digo falta los convenios que venimos haciendo porque buenísimo que se haya arreglado la Camacho Carreño, buenísimo que esté la Institución Bosconia, buenísimo que se haya arreglado la institución del Politécnico pero hay colegios que quedaron pendientes y hay colegios que realmente necesitamos buscar del gobierno nacional para poder hacerlo y el tema de cobertura en PAE lo decía concejal Cristian pues son 40.000 millones de pesos para que son insuficientes y que vemos que realmente hay colegios que no reciben ni uno, ni un solo estudiante recibe tema de PAE, hay que revisar esos colegios también yo creo que tienen necesidad y muchas de esas personas que estudian allá tienen necesidad entonces hay que mirar a ver cómo extendemos, cómo buscamos los recursos para poder llevar ese tema de PAE a todas las instituciones educativas y que no sean digamos algunas las que estén beneficiadas y de pronto haya otras que no tengan ni siquiera la oportunidad de ver en su vida el PAE allá en las instituciones educativas, eso con respecto al tema de Educación y si miramos el tema que tiene que ver con Desarrollo Social pues importantísimo el tema del adulto mayor como lo decía el compañero Cristian también somos ahí dolientes de este tema, el tema de los centros vida importantísimo hay que buscar los recursos, hay que buscar porque es que a veces el tema de mercados, el tema de eso en lugar de ir mejorando ha ido disminuyendo y ha ido de alguna manera afectando estos grupos de tercera que lo que necesitamos es prestarle una muy buena atención como yo siempre lo he dicho ir a los centros, ir a que haya servicios médicos, a que haya muchas cosas que realmente los adultos mayores y el tema de recreación importantísimo, no vi tampoco el tema de votación señora secretaria de los salones comunales, veo que solamente hay 200 millones para el tema de capacitaciones de los ediles o sea me parece insuficiente, no vi por ningún lado por qué hablo de los salones comunales porque es que apenas aquí nos enfocamos tenemos y vemos solamente el tema de los ediles pero los presidentes de junta

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 68

de acción comunal que los que son los que están en territorio, no veo de alguna manera un rubro significativo ni de ningún lado ni siquiera por ahí los salones comunales que es donde realmente se presta el servicio a la comunidad que muchas veces son ágoras que están acá y no vemos realmente que dignifique a estos presidentes de junta de acción comunal, a todas las juntas hablamos de que los recursos vamos a hacer convenios a nivel nacional que están buscando a nivel municipal para ir a arreglar las vías pero no vemos o sea para eso de alguna manera los tenemos en cuenta pero no los tenemos en cuenta para nada más o sea no hay nada ni no vemos ni un chaleco, no vemos ni un tema de papelería, no vemos una carnetización, no vemos nada para ellos y de verdad pues yo sí quisiera que aquí con, ya que tenemos el secretario de Hacienda miremos a ver de qué manera podemos tener en cuenta a ellos porque uno escucha constantemente a ellos es que nunca los tienen en cuenta para nada, con respecto al tema presupuestal aquí en administración y que ellos son los que todos los días viven acá haciendo todo el tema de información, de atención a la comunidad y de todo eso y que son los que de alguna manera son los intermediarios de ustedes también cuando ustedes van a los territorios entonces muchas gracias señor presidente y pues estamos acá atentos a todas las sugerencias que hemos hecho para que el presupuesto mejore.

**PRESIDENTE:** a usted honorable concejal Robin muchísimas gracias por su intervención, igualmente que el concejal Cristian Reyes, el concejal Óscar Arenas y el concejal Luis Eduardo Ávila. Vamos a darle respuesta a los honorables concejales, señores secretarios van a ser muy puntuales con las preguntas y con lógicamente perdón con las respuestas para las inquietudes que plantearon los concejales.

**INTERVENCION DOCTORA SONNIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ, SECRETARIA ADMINISTRATIVA:** Gracias señor presidente para darle respuesta a los honorables concejales Luis Ávila, Robin Hernández y también Óscar Arenas frente al tema del Dadep, efectivamente dentro de nuestro plan de desarrollo municipal es una meta demasiado importante y valiosa, es importante aclarar y tengo aquí al lado a nuestro secretario de Hacienda el Dr. Reinaldo D'Silva, nosotros partimos efectivamente dentro de la presentación que hicimos con una sombrilla que llamamos nosotros con un techo para este caso Dadep de 300 millones de pesos, recordemos que esta meta se tiene articulada dentro de unas fases propias de primero la gran responsabilidad y compromiso que se tiene por ser tan sensible y por conllevar algunos estudios dentro de ello en este 2024 se agotó la fase uno, la fase uno que fue el diagnóstico que es en el cual se está trabajando y al final de esta vigencia se entregará el respectivo resultado por parte de nuestra directora de Dadep, para 2025 se tiene presupuestada la fase dos, dentro de esa fase dos pues se va a establecer indicadores de seguimiento, diseño estratégico y establecimiento de cronograma ¿qué llevamos para 2025 y 2027? nosotros llevaríamos ya lo que es

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 68

fase cuatro y dentro de ella 2025-2027 de mano conjunta terminaríamos en una implementación del plan de acción, este plan de acción conlleva desarrollo de la metodología del control de organización y recuperación, la ejecución de estrategias de formalización y la gestión inmobiliaria de saneamiento para la disponibilidad de la oferta institucional que fue una importante inquietud que nos trajo el día de hoy el honorable concejal Robin Hernández, dentro de ello y dada la importancia también manifestada por ustedes la cual hemos evaluado en reuniones y mesas de trabajo con nuestro secretario de Hacienda efectivamente a medida que se va implementando y que se va desarrollando dentro de los 3 años siguientes esta estrategia y este proyecto pues se irá revisando de los recursos que se tengan en disponibilidad de Hacienda para poderlos pues apropiar y llevar por parte de la secretaría administrativa no solamente en esta meta sino en los otros proyectos y metas que así lo ameriten, eso es lo que debo responder frente al Dadep.

También dentro de ello decirles que el proyecto en su fase de diagnóstico ha ido avanzando de manera satisfactoria porque dentro de ese objetivo tan importante que se tiene sobre todo también no solamente es la georreferenciación que se tiene con esta población sino también la parte de la calidad de vida de quienes están y junto a sus familias entonces es un unas actividades también de tabulación y descripción de resultados y una interpretación científica de estos resultados obtenidos, es decir es una meta tan valiosa e importante que amerita todo el compromiso pero también la responsabilidad de cómo se aborda cada una de las fases de este proyecto.

Para el honorable concejal Cristian Reyes frente a la planta física del Concejo municipal, si efectivamente se ha recibido de manera oportuna por parte del presidente del Concejo el concejal Yesid Bello esta solicitud y se ha atendido con reuniones a través de la competencia que tiene la secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Hacienda, para ello me comunica el Dr. Reinaldo D'Silva que para 2025 pues se tendrá buenas noticias frente a esta inversión que se debe llevar a esta infraestructura como parte de la infraestructura de que tenemos dentro de la alcaldía de Bucaramanga y que efectivamente como lo dice el concejal pues corresponde a ese mantenimiento que se ha llevado como lo dije antes a través de solicitudes del presidente.

Frente al inmobiliario y frente a tics por parte del honorable concejal Robin, si la respuesta frente a los recursos es la misma que mencioné antes, las metas y los proyectos no solamente de TIC sino de ciencia, tecnología e innovación y los propios que corresponden a modernización son esas estrategias en la implementación que se van adoptando y que dentro de esa sombrilla, dentro de esos techos presupuestales pues se irá revisando en esa vigencia 2025, pero ante todo frente a la disponibilidad de presupuesto que se nos se ha asignado por parte de Secretaría de Hacienda y unidos como administración municipal en esa importancia que tiene el mundo digital y todo lo que implica tecnología para

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 68

nuestra administración municipal y para esa calidad y efectividad del servicio público ante nuestra ciudadanía de esta manera doy respuestas honorables concejales y muchas gracias por sus inquietudes.

**PRESIDENTE:** continúe señora secretaria de Educación.

**INTERVENCION DOCTORA MARTHA CECILIA GUARIN LIZACANO, SECRETARIA DE EDUCACION:** Bueno procedo entonces a dar respuesta a las inquietudes planteadas por los honorables concejales, quiero primero dar respuesta al concejal Luis Ávila con respecto a las inquietudes, la primera bilingüismo y las acciones que reviste la política pública, es importante comentarle concejal que por supuesto la política pública no solamente contiene la formación de estudiantes y docentes sino que también tiene otras acciones y en el próximo informe de rendición de cuenta le contaremos con detalle todo lo que hemos venido realizando durante la vigencia 2024, a usted y a todos los honorables concejales para poder dar cumplimiento a esta política pública y quiero decirle que hemos hecho actuaciones bien importantes entre las que quiero resaltar solamente algunas como por ejemplo el Intercolegiado de bilingüismo que hicimos el pasado 30 de noviembre con nuestras instituciones educativas, nosotros durante esta vigencia 2024 no solamente pudimos hacer un diagnóstico de cuáles docentes digamos tenemos ya preparados para fortalecer en la formación del bilingüismo sino que también tenemos identificados los estudiantes que tienen fortalezas importantes en temas de bilingüismo y la verdad nos hemos sorprendido gratamente con lo que hemos encontrado entonces hemos hecho este intercolegiado que quiero que pues cuando les evidencie en el informe de gestión las acciones realizadas se van a dar cuenta de lo bonito que ha sido porque hemos impactado más de 4000 jóvenes con todas las estrategias que hemos ejecutado durante la vigencia 2024. Tenemos también clases espejo que hemos venido dando en diferentes instituciones educativas con otros países se han conectado nuestros estudiantes con estudiantes de otros países y han tenido interacciones importantes, hemos tejido alianzas estratégicas para poder seguir ejecutando la política de bilingüismo y por supuesto con los recursos que tenemos vamos a buscar aliados también que con los cuales podamos fortalecer y llegar pues digamos a esta formación a esos estudiantes que tenemos proyectos de estados a atender durante el año 2025, que quiero aclarar claro en la meta está establecida digamos que para el cuatrenio pero por año pues vamos a atender un número de tanto de estudiantes como de docentes porque con los recursos existentes pues no los podemos atender todos al mismo tiempo entonces en el caso de docentes tenemos pensado impactar 400 docentes al año 2025 para completar 1600 en el cuatrenio y 4.000 estudiantes para completar 16.000 en el cuatrenio entonces con esto le aclaro un poquito cómo va a ser el tema de la inversión ¿Sí? y seguiremos hasta completar.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 68

Con respecto a la dotación de Laboratorios, si yo no precise y tienen toda la razón porque en los laboratorios que se van a adquirir en total en el cuatrenio son 15 pero para el año 2025 tenemos previsto cinco que es lo que nos alcanza con 2.035 millones, ahora la dotación de los laboratorios que viene para el año 2025 son bilingüismo atendiendo precisamente la política pública, vamos a dotar cinco laboratorios de bilingüismo totalmente dotados con computadores, con software de bilingüismo, diademas, proyector, pantalla entonces es un laboratorio completo y por eso digamos que se destinan 2.035 millones de pesos.

Con respecto a la pregunta de la interventoría, concejal cuando trajimos los proyectos de vigencias futuras que además le agradezco al honorable concejo porque hoy podemos estamos adelantando los procesos tanto de PAE de vigilancia porque se aprueba el acuerdo de vigencias futuras, dentro de ese acuerdo de vigencias futuras se aprobó también la contratación de la supervisión para PAE para que la contratemos desde este año y quede lista porque es que este proceso tiene que empezar el primer día del calendario escolar y con respecto a transporte sucede lo mismo nosotros contratamos es supervisión y recordemos que de los recursos totales que tenemos de PAE apenas el 20% son recursos de la UAPA y del sistema general de participaciones, es decir esos recursos no ascienden a más de 7000, 8000 millones de pesos de los 34.000 millones de pesos que necesitamos en PAE, quiere decir que el 80% son recursos propios entonces tanto para PAE como para transporte escolar se va a contratar supervisión, apoyo a la supervisión es importante tener en cuenta que una interventoría pues tiene unos costos ostensibles frente a un PAE y frente a un transporte escolar por esa razón seguimos con la supervisión y además nos ha funcionado, mire que cuando hemos tenido algunas visitas de entes de control hemos podido determinar que muchas veces el tener ese personal que apoya la supervisión hace mucho más fácil y efectiva la obtención de la información al momento en que se hace un seguimiento a los planes de permanencia escolar como son PAE y transporte escolar, pero por supuesto estamos garantizando el seguimiento tanto en transporte escolar como en PAE de apoyo a la supervisión y la supervisión por supuesto en cabeza de un funcionario de la Secretaría de Educación.

Con respecto a conectividad también en el acuerdo de vigencias futuras aprobado por ustedes allí quedó que lo podíamos contratar este año para garantizar el acceso a todas las instituciones educativas durante la vigencia 2025 en esos recursos que yo les mencioné los alrededor de 5.000 millones de pesos estamos cubriendo la conectividad de la vigencia 2025 para todas las sedes salvo aquellas que ya tengan algún convenio de conectividad con el Ministerio de las tics porque tenemos más o menos 10, 12 instituciones que se benefician con esos convenios y que el Ministerio no nos permite que repliquen con esas instituciones conectividad de la que se contrata directamente de la Secretaría de Educación. Con eso creo que contesto sus preguntas hay algunas que se repiten

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>32</b> de <b>68</b>

para el concejal Cristian Reyes con respecto a PAE creo que ya lo aclaré ahora PAE y transporte escolar de acuerdo a lo autorizado por ustedes va cubriendo 7 meses nos haría falta lo que resta para cubrir el calendario escolar y pues aquí lo hablábamos cuando estábamos debatiendo este proyecto de acuerdo de vigencias futuras que pues se hace necesario luego en el año 2025 solicitar la adición de unos recursos para completar lo que resta de la vigencia fiscal 2025 en estos dos programas y en los ocho que ustedes autorizaron en vigencias futuras salvo conectividad.

Con respecto a transporte escolar creo que pues ya di respuesta, me dijeron algo con respecto al acceso de los niños en las vías cuando hay ola invernal concejal Cristian le quiero contar que nosotros en el nuevo proceso de transporte escolar incluimos el tema de unas camionetas con unas condiciones especiales para cuando suceden estas cosas que se pueden presentar debido a la ola invernal entonces allí estamos de alguna manera haciendo algo diferencial con respecto al transporte y con respecto a los recursos de infraestructura para darle respuesta de pronto al concejal Robin que fue el que de pronto insistió un poquito más sobre este tema, es importante decir que dentro de los 9.000 millones que tenemos aprobados para banco de necesidad o que nos pretendemos que ustedes aprueben a través del presupuesto estos 9.000 millones tienen aproximadamente 3.000 millones que son acuerdos escolares y 6.000 millones que son los que nosotros vamos a destinar para atender las prioridades en infraestructura que encontramos en las diferentes sedes educativas y para hablar de la cobertura PAE, ya creo que lo dije que con el tema PAE pues tenemos 7 meses garantizados del año 2025 que hay que solicitar unos recursos adicionales para cubrir la totalidad de la vigencia y pues ya les conté cómo va a ser el tema de la distribución de recursos porque 80% coloca el municipio, 20% corresponden a recursos de la UAPA y del SGP alimentación, creo que con esto concejal honorable presidente contesto como que las preguntas que me hicieron los concejales y pues quedo super atenta.

**PRESIDENTE:** gracias señora secretaria, Secretaria de Desarrollo para responder con las preguntas, vamos a preparar la presentación, José de la caja de Previsión y luego la del Imebu.

**INTERVENCION DOCTORA MELISSA TORRES, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:** bueno buenos días nuevamente para todos, voy a contestar una a una de las preguntas de los concejales. Empiezo con el concejal Luis Ávila, el tema de los 800 millones de convenios intramurales de habitante de calle, la distribución son 540 millones para crónicos y 256 millones para convencional, el tema de personal de cumplimiento de política pública eh concejal todo digamos que todo el personal del programa le hace cumplimiento a la política pública, ellos hacen el tema de caracterización de autocuidado, cedulación, identificación, atención psicosocial entre otros.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>33</b> de <b>68</b>

El tema de los emprendimientos, yo sé que no hay un rubro específico para los emprendimientos pero por lo menos este año se ha logrado que ellos o que las fundaciones que atienden personas en habitanza de calle tengan espacios importantes en algunas ferias de emprendimiento, incluso tuvieron un espacio en la feria artesanal de la feria bonita de Colombia y la verdad les fue pues muy bien, esperamos seguirlos generando el próximo año y en este momento estamos participando en la ruta o estamos apoyando la ruta de empleabilidad de tres habitantes de calle entre ellos uno que salió de Santa Rita apellido Rentería, él dentro hace poquito terminó como de pagar las medidas cautelares no sé cómo se llama como las sanciones que tenía ahí del Código de policía y con eso ya lo podrán contratar y todo eso ha sido en acompañamiento de nosotros.

El tema del banco de ayudas técnicas tiene razón digamos que los recursos nunca serán suficientes, este año hicimos un proceso ahorita estamos desarrollando 250 millones para el próximo año digamos que por limitaciones hicimos uno de 200 pero esperamos que con los recursos del balance poder fortalecer con un adicional como se hizo este año a los 254 se les está haciendo una adición de 120.

El tema de biopsicosocial y por qué digamos ayudas técnicas tiene 200 y biopsicosocial tiene 1000 pues es que psicosocial atiende 250 personas las atiende diariamente les da alimentación, les da transporte entonces por eso digamos que el recurso es un poco mayor.

Sigo con el concejal Cristian Reyes, el tema de la financiación del programa de adulto mayor pues la administración municipal está destinando de recursos propios para el próximo año 1.400 millones más o menos el 10% de los propios que tenemos asignados sin embargo estamos de acuerdo con usted digamos que el recurso nunca será suficiente para atender a ningún grupo poblacional que se considere vulnerable. En ese sentido pues hablando con el secretario de Hacienda y en conversaciones que hemos tenido anteriormente en tema de canasta básica nosotros dejamos para dos entregas contando como con los tiempos del próximo año entonces en enero empezamos el proceso es un proceso grande el proceso estará saliendo en marzo, esperamos a finales de marzo principios de abril estar entregando el primer mercado tenemos dos entregas marzo, abril y ya en esa época esperamos nos incorporen los recursos del balance que es algo que estábamos hablando y algo que ya le hemos solicitado al secretario de Hacienda y él lo tiene muy presente para seguir como con el proceso y contar con todas las ayudas de canasta básica por el resto del año.

El tema de las ayudas técnicas de las sillas pato, de los cojines entiesara que su merced menciona para el próximo año no están como tal en un rubro pero sí mencionarle que en una mesa de trabajo en la que algunos de ustedes estuvieron con las Esales se adquirió un compromiso de este año entregar ayudas técnicas a los asilos y en ese sentido estamos proyectando un adicional a nuestro contrato de ayudas técnicas de discapacidad por 120 millones pero esos 120

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 34 de 68

millones serán ayudas técnicas solamente para los asilos ya se contrataron había una fisioterapeuta, se contrató otro para que apoyen llegando a los asilos a hacer las visitas y poder entregarles estas ayudas técnicas este año.


El concejal Óscar Arenas, él mencionaba algo de primera infancia que los recursos no son suficientes lo mismo pues nunca serán suficientes y más cuando se trata de proteger a nuestros niños sin embargo este año en nuestras limitaciones presupuestales hemos logrado llegar a 45.000 niños, niñas y adolescentes con corte a septiembre, dentro de las acciones que llevamos al territorio está una que se llama mi familia bonita que buscamos impactar no solamente al niño sino a todo su núcleo familiar previniendo precisamente la violencia intrafamiliar.

El tema de los comedores comunitarios sí se digamos que era algo que se adelantaba antes en la ciudad sin embargo eso fue lo que cambió y digamos que evolucionó a la canasta básica ¿por qué? Porque canasta básica yo impacto a la familia y no solamente a una persona obviamente los comedores sería algo ideal que tuviéramos en el municipio pero requiere una infraestructura y una logística y unos recursos que actualmente no tenemos en ese sentido por eso ampliamos los mercados la meta es de 3.000, nosotros tenemos 3.300 familias a las que le entregamos mensualmente los mercados buscando como proveer también la canasta básica no solamente a la persona sino a toda la familia y al concejal Robin el tema de la dotación de los presidentes, ediles de las ágoras y salones comunales, sí hay un rubro incluso hay dos rubros, uno de 40 millones de papelería y elementos distintivos y uno de 100 millones para dotación también de este grupo poblacional, el tema de la capacitación de los ediles que mencionó que 200 millones no eran suficientes pues contarle que este año si bien no son suficientes para capacitar nuestros ediles y presidentes de junta, este año con un poco menos de ese presupuesto nuestros ediles lograron ir a Riohacha, lograron ir a San Andrés, lograron ir a sincelejo a capacitaciones Nacionales con ediles, con asociaciones de ediles y también estamos capacitando a algunos presidentes de junta en tema de formulación de proyectos, eso sería todo por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** gracias señora secretaria. Vamos a darle continuidad a los institutos descentralizados, arranquemos con la Caja de Previsión social y continuamos con el Imebu.

**INTERVENCION DOCTORA ALEJANDRA SERRANO RUEDA, DIRECTORA CAJA DE PREVISION SOCIAL:** muy buenos días honorables concejales, equipo de la alcaldía Bucaramanga, al presidente que se encuentra en este momento.

El presupuesto vigencia 2025 de la caja de previsión social municipal, a continuación les presento en cuanto a ingresos 2025 tenemos un total de presupuestos de \$42.748.970.480 es decir para servicios financieros y servicios conexos, servicios de inmobiliarios y servicios de leasing tenemos presupuestado recaudar 300 millones de pesos, por

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>35</b> de <b>68</b>

transferencias de funcionamiento tenemos presupuestado recaudado \$3.853.910.000, en cuanto a las cesantías que es el aporte que hace del 8.33 que hace la alcaldía de Bucaramanga, los institutos descentralizados, las entidades de control por los funcionarios que se encuentran afiliados a la caja de previsión por un total de \$1.395.060.480, en cuanto a los rendimientos financieros que son por conceptos de CDTs y CDATS que es el objeto misional de la caja de previsión social tenemos presupuestado recaudar 2.700 millones, en cuanto a recursos de balance tenemos actualmente 34.500 millones, el presupuesto de funcionamiento para la caja de previsión Social para el 2025 tenemos presupuestado \$3.853.910.000. En cuanto a cesantías retroactivas que son las cesantías que actualmente es el músculo financiero que tiene la caja de previsión o es nuestra misión contamos con \$38.895.060.480 que eso como les mencioné anteriormente viene siendo el presupuesto vigencia 2025, para un total de \$42.748.970.480.

Los gastos de funcionamiento se encuentran discriminados de la siguiente manera: en gastos de personal encontramos salarios, prestaciones sociales, seguridad Social, parafiscales de la planta de personal de la caja de previsión para un total de \$2.236.272.241, por adquisición de bienes y servicios encontramos adquisición de suministros es decir de equipo de cómputo, cafetería, papelería, elementos de protección, caja menor, aseo, inmuebles para un total de \$700.700.000. De igual manera allí encontramos en los servicios como agua, luz, pólizas de la Administración, arrendamientos, los soportes de GD, El Hosting, las publicaciones todo lo que tiene que ver con seguridad y salud en el trabajo, el cálculo actuarial que necesitamos poderlo realizar para la vigencia 2025, la actualización del manual de funciones, el internet todo lo que tiene que ver con salud ocupacional, ambiental y plan de bienestar.

Asimismo, las transferencias corrientes que tiene la caja de previsión social que tiene presupuestado gastos de funcionamiento que son las mesadas, cuotas, partes y bonos pensionales que hace la caja al fondo territorial de pensiones por \$883.937.759 y en gastos y tributos que son el impuesto Predial de los inmuebles que hacen parte de la caja de previsión social por 33 millones, gracias por su atención quedo atenta a las preguntas que necesiten muy amables.

**PRESIDENTE:** a usted directora muchas gracias. Vamos a darle el uso de la palabra al instituto del empleo el Imebu y se prepara el Invisbu.

**INTERVENCION DOCTOR JUAN CAMILO BELTRAN, DIRECTOR GENERAL DEL IMEBU:** Muchas gracias presidente, una feliz mañana para usted, para los honorables concejales que nos acompañan y las personas que están aquí presentes, ciudadanos mirando esta transmisión. Muy sencillamente les presento el presupuesto nuestro para el año 2025 advirtiéndole que nos hicieron un corte presupuestal o un recorte presupuestal bastante importante para el próximo año en lo que tiene que ver con

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>36</b> de <b>68</b>

inversión pero esperamos que a través de recursos de balance y a través de gestión que hagamos el otro año podamos recuperar de cierta forma el recurso que no vamos a recibir inicialmente, les cuento que tenemos un presupuesto total de \$9.625.774.283 de lo cual para funcionamiento van \$4.205.454.283 y para inversión \$5.520.320.000 eh los recursos de inversión estarán divididos en cuatro proyectos, un proyecto Macro que es por \$4.309.500.000 que es el de mejoramiento de productividad y competitividad de las unidades productivas del municipio de Bucaramanga, otro proyecto por \$383.500.000 que es el fortalecimiento de investigación e Innovación desarrollo tecnológico, un proyecto por 200 millones de pesos que es el apoyo para la formalización laboral y un proyecto por \$627.320.000 que es de fortalecimiento de competencias básicas y habilidades para el trabajo, esto suma un total como les decía de \$5.520.320.000 y básicamente esto es lo que nosotros pensamos hacer en el marco de esos cuatro proyectos van 2,500 millones para nuestra estrategia de descentralización de los servicios es decir los centros de desarrollo empresarial todo lo que tiene que ver también con los apoyos para los diferentes eventos que realizamos nosotros directamente y los eventos que se realizan también en la ciudad, los eventos también de la feria de Bucaramanga por ejemplo también lo que viene ahora en la temporada decembrina también lo que tiene que ver con el desarrollo o seguir desarrollando nuestro Marketplace y por este rubro también va el personal necesario para cumplir con las tareas requeridas en el marco de nuestro plan de desarrollo y nuestras metas, eh 1.100 millones para nuestra meta de asistir dos proyectos de alto impacto aquí va todo lo que tiene que ver con Bucaramanga capital del sabor todo lo que tiene que ver también con sector moda, 150 millones para línea de crédito para eh microcrédito.

De igual manera \$399.500.000 para asistencias técnicas de economía popular un tema pues bastante importante para nosotros, 150 millones para fortalecimiento de marketing digital en unidades productivas y empresas y 100 millones de pesos para continuar con la Iniciativa de clúster de calzado y marroquinería, no significa esto que sean los únicos recursos que vamos a tener vamos a gestionar a partir de esta base eh mucho más recursos pero como les decía este fue el recorte que sufrimos nosotros para la inversión de 2025 pasamos de 13.755 que teníamos en este 2024 a 5.520, Por supuesto que esperamos que más adelante a través de recursos de balance se nos inyecten más recursos y de igual manera como les mencionaba pues la intención nuestra es gestionar todo lo que se requiera para poder digamos solventar de cierta forma las metas y los propósitos que tenemos desde Imebu, muchas gracias a ustedes por su atención presidente.

**PRESIDENTE:** a usted director. Vamos a darle el uso de la palabra al director del Invisbu, está la presentación vamos con Invisbu, se prepara Inderbu o la dirección de tránsito.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 37 de 68


**INTERVENCION DOCTOR CESAR AUGUSTO CORDERO, DIRECTOR DEL INVISBU:** Buenos días honorables concejales, presidente solicito la palabra para que mi subdirectora administrativa exponga presupuesto 2025 y yo hablo el tema de proyectos.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra directora.

**INTERVENCION SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INVISBU:** Buenos días para todos, bueno el presupuesto proyectado para la vigencia 2025, bueno el presupuesto inicial que tenemos proyectado para la vigencia 2025 en el instituto de vivienda es de 9.653 millones el cual corresponde 5.528 para funcionamiento y 4.125 para inversión, en el presupuesto de gastos tenemos en funcionamiento los 5.528 millones que ya le mencioné antes del cual eh los gastos de personal equivalen a 4.125 millones que es todo el tema de nómina, prestaciones sociales y demás, para la adquisición de bienes y servicios tenemos proyectado 1.313 millones, transferencias corrientes, sentencias y conciliaciones \$71.270.000, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora solamente \$18.946.000 ese sería el total de los 5.528 que en su gran mayoría pues hace parte de los gastos de personal y nómina.

**INTERVENCION DOCTOR CESAR AUGUSTO CORDERO, DIRECTOR DEL INVISBU:** Nosotros seguimos trabajando para los proyectos 2025, como venimos trabajando este 2024, apuntándole mucho al tema de gestión entonces ahí hay un comparativo en la diapositiva que estamos presentando de lo que hemos asignado y ejecutado este año y cómo vamos a trabajar el año entrante 2025, 2025 pues va a ser de la misma manera pero obviamente mucho más fortalecido con el tema de gestión, los recursos que vamos a conseguir van a ser gestionados a través del gobierno nacional a través del departamento de Santander que ya se sumó con nosotros a hacer convenios, las cajas de compensación eh tomamos la idea del concejal Chumi Castañeda que nos hizo como en marzo o abril para el tema del comité de vivienda departamental entonces empezamos ayer conversaciones con la gobernación de Santander, la secretaria de vivienda entonces le apostamos con estos recursos a gestionar el gobierno nacional, internacional y cajas de compensación y el departamento de Santander, hemos alcanzado muchas metas para este año las sobrepasamos y en el entrante tenemos un presupuesto mucho más cerrado pero le apostamos a que podemos conseguir recursos de orden externo, quedamos atentos a cualquier pregunta del honorable concejal gracias, gracias presidente.

**PRESIDENTE:** a usted director ¿algún concejal que tenga inquietudes sobre el Imebu, Invisbu y la caja de previsión? Bueno continuemos entonces por favor se presenta hacemos la presentación de la dirección de tránsito de Bucaramanga y se prepara Bomberos, José colocamos el tiempo, tiene la palabra director Jahir Manrique.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>38</b> de <b>68</b>


**INTERVENCION INGENIERO JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA, DIRECTOR DE TRANSITO:** Muchas gracias presidente. Muy buenos días para todos los honorables concejales y a los compañeros de la Administración. Por parte de la dirección de tránsito de Bucaramanga para el año 2025, tenemos una proyección de ingresos de un promedio de 48.500 millones de pesos donde tenemos una distribución entre un aporte del municipio por 4.158 millones y recursos propios un promedio de 44.000.

De los 48.500 millones de pesos del año 2025, 43.374 son enfocados a funcionamiento y 5.126 millones de pesos es de inversión, los 5.126 millones de pesos que son de inversión tienen una distribución de 3.500 millones de pesos con transferencias municipales y 1.600 millones de pesos de recursos propios.

La inversión va a ir enfocada a nueve proyectos, cinco de los cuatro ya iniciaron en el año 2024 y tenemos que darle continuidad como son los identificados en el cuadro de la izquierda y vienen cuatro proyectos nuevos para el año 2025, estos proyectos son la implementación de tecnología para la seguridad Vial por un valor de 350 millones de pesos enfocado a semaforización y bodycam, dos elaboración de los documentos de estudios técnicos de movilidad en el municipio por un valor de 180 millones de pesos para los diferentes estudios que se necesitan de movilidad en los puntos críticos de congestión, tres la adecuación de las zonas de estacionamiento regulado transitorio que son las zonas ZERT por un valor de 700 millones de pesos y cuatro la adecuación de las instalaciones físicas de la Dirección de Tránsito Bucaramanga por un valor de 1.462 millones de pesos. Esa es la distribución que tienen los recursos de inversión donde vuelvo y repito honorables concejales 3.500 millones de pesos son de transferencias municipales y 1.600 millones de pesos son de recursos propios, presidente muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** a usted director, continuamos con la presentación de Bomberos de Bucaramanga con la presentación para su presupuesto para el 2025, tiene el uso de la palabra doctor Diego bienvenido.

**INTERVENCION DOCTOR DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE BOMBEROS:** Muchísimas gracias, muy buenos días a los honorables concejales presentes. Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 proyecta un presupuesto del total por 35.276 millones, podemos siguiente por favor ingeniero me ayuda, por 35.276 millones de pesos y acá es un punto importante que quiero que entre los concejales digamos que tengamos especial atención porque de la sobretasa bomberil lo que estamos hablando nosotros es de 25.463 millones de pesos los demás son recursos desde los rendimientos financieros y diferentes servicios o actividades que presta Bomberos de Bucaramanga a las diferentes empresas o ciudadanía constituyendo por ingresos tributarios el 74.62%, en la siguiente diapositiva vemos por favor la distribución del gasto que también es un tema importante pues ya que la distribución del gasto de Bomberos de Bucaramanga 30.000

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 68

millones de pesos van para funcionamiento, 520 millones para el servicio de la deuda pública y 3.861 millones de pesos para inversión.

Continuamos por favor en funcionamiento como lo sabemos Bomberos de Bucaramanga contempla 95 empleos de los cuales 11 son administrativos, 84 misionales y estos gastos de funcionamiento lo que cubren son los factores constitutivos tanto de salario como los aportes al sistema integrado de seguridad social y parafiscales como sus prestaciones sociales también dentro del funcionamiento encontramos adquisición de bienes y servicios y las transferencias corrientes a las cuales está obligada por algunos leyes o algunos acuerdos la entidad.

Continuamos con la siguiente diapositiva, ya nos da un panorama más específico sobre la inversión de Bomberos por 3.861 millones de pesos para el periodo del 2025 los cuales sigamos por favor, se consolidan o se componen de proyectos como el primero que es fortalecer el cuerpo de bomberos del municipio que se integra por actividades para la adquisición de equipos especializados y culminar nuestra modernización institucional también realizar las dos campañas de Educación para la prevención que tenemos los componentes tanto de los adultos brigadistas como los bomberitos como de nuestro personal bomberil para el 2025,

Continuamos, otro proyecto es la adecuación de la de tres estaciones de bomberos en el municipio y construir la estación Norte que creo que es un tema a profundizar bastante que estaremos para poder dar las respuestas correspondientes siguiente por favor, recordarles que este es el presupuesto de Bomberos de Bucaramanga también recordarles que debemos actuar en prevención que debemos actuar es previniendo las emergencias para evitar cualquier situación o discusión que se llegue a presentar, señores concejales quedo atento hacia alguna observación o alguna pregunta, muchísimas gracias.

**PRESIDENTE:** a usted director, ¿honorables concejales tienen alguna pregunta sobre la presentación que han hecho la dirección de tránsito Bucaramanga, bomberos de Bucaramanga tienen alguna inquietud?

**INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** solo una con dirección de tránsito presidente, el tema de 1.400 millones para infraestructura y la dirección de tránsito habían quedado 5000 en el plan de desarrollo y tecnología zonas ZERT ¿700 si alcanza?

**PRESIDENTE:** señor director de tránsito.

**INTERVENCION INGENIERO JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA, DIRECTOR DE TRANSITO:** honorable concejal lo de la zona ZERT estamos fortaleciendo con los recursos en conjunto con la secretaría de infraestructura para poderlos unificar, pero en este momento es la distribución que nos alcanza con lo que tenemos para poder atender las necesidades de la Administración.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 68

**PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra concejal Cristian.

**INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** no presidente ya muchas gracias ese era el tema que tenía.

**PRESIDENTE:** concejal pues habiendo sido resueltas las inquietudes agradecemos al director de tránsito, al director de bomberos. Vamos a darle el uso de la palabra al Instituto municipal de cultura, por favor la presentación de cultura o el Inderbu, avancemos por favor que José ya debes tener la presentación de Inderbu, doctor William tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCION DOCTOR WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE, DIRECTOR DEL INDERBU:** Bueno muy buenos bueno ya tardes ¿no? Me permito realizar la presentación de la vigencia 2025, vamos me deja por favor la presentación para poder ir mirando eh entonces siguiente. Bueno entonces el POAI 2025 entonces tenemos el valor total de la inversión \$6.345.448.381 que implica lo siguiente la línea estratégica territorio seguro que Integra sector deporte y recreación programa fomento de recreación la actividad entonces el nombre del proyecto administración de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Bucaramanga con una composición de recursos de la siguiente forma \$2.096.252.450 pesos y 180 millones de recursos propios que es lo que generalmente viene dando el tema, ahora territorio seguro que Integra y territorio seguro que protege, otra línea y sector inclusión social en este proyecto se tiene el proyecto que es fortalecimiento de los entornos sociales protectores para los jóvenes del municipio de Bucaramanga recursos a invertir en la vigencia 2025 \$333.890.354 y 221 millones de pesos por otro de los ítems. En la línea a territorio seguro que Integra, sector deporte y recreación, fomento de la recreación la actividad física y deporte apoyo a los organismos del deporte asociado se tiene para este la vigencia 2025, \$246.617.935.

Ahora viene la otra de la línea territorio seguro que Integra, programa fomento de la recreación la actividad física y deporte, nombre del proyecto fortalecimiento de los proyectos de formación y práctica de actividades físicas deportivas y recreativas en este está donde se incluye el área de la BAS también de lo que es las escuelas de formación deportiva \$3.267.687.642 para un total de \$6.345.448.381, ese en resumen es las líneas y la inversión prevista en el POAI 2025 para el instituto de deportes de Bucaramanga.

**PRESIDENTE:** director muchas gracias, no se vaya a retirar por si acaso ahorita en la terna de los institutos que están presentando el informe tiene alguna pregunta algún concejal, vamos a darle el uso de la palabra a la doctora directora del instituto municipal Maylin bienvenida al concejo de Bucaramanga para que por favor nos socialice la presentación con lo que tiene que ver con el presupuesto para el 2025.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 68

**INTERVENCION DOCTORA MAYLIN TATIANA JARAMILLO, DIRECTORA DEL**

**IMCT:** muy buenos días honorables concejales ya están viendo la presentación. Bueno respecto al proceso de presupuesto 2025 tenemos un presupuesto de inversión dividido en 15 proyectos de inversión por un valor de \$13.767.530.022 y están distribuidos de la siguiente manera con las siguientes metas de productos programa, promoción y acceso efectivo a los procesos culturales los cuales tienen los procesos basados en itinerancia, fomento, desarrollo de los beneficios económicos PEP que están establecidos por norma jurídica el 10% de la estampilla por cultura, servicios de circulación establecidos a las líneas de investigación y fomento, desarrollo de implementación de los diferentes procesos culturales y turísticos y también la dotación y la implementación de los servicios de Educación en la biblioteca Gabriel Turbay y las bibliotecas satélites con 1.020 millones, servicio de formación para lo que es nuestra escuela municipal de artes que están alrededor de \$4.180 millones de pesos para el 2025 y fortalecimiento del concejo o los consejeros de cultura del municipio con 20 millones de pesos para eso es para el sector, Perdón para el sector cultura. Para el sector de turismo tenemos un proceso también ay perdón se me fue acá ya, siete campañas nuestra meta de producto de la consolidación de las campañas para establecer a Bucaramanga como un epicentro turístico con 1.500 millones para el desarrollo de eventos de promoción de la cultura artística, gastronómica, turística e histórica.

Desarrollo de la estrategia de Ciudad región por 257 millones, divulgación y posicionamiento de lo que tiene que ver con el patrimonio, guías y diferentes experiencias turísticas por \$15.800.000 y lo referente a el posicionamiento de nuestra ciudad por alrededor de \$199.140.000.

Tenemos también en nuestra meta de fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración pública territorial el tema de la dotación para el mobiliario de la biblioteca Gabriel Turbay por alrededor de \$135.231.430, para el proceso del programa de promoción y acceso efectivo cultural y artístico que tiene que ver con los bienes de interés cultural y los procesos patrimoniales tenemos 1.000 millones de pesos para el fortalecimiento de las tecnologías del centro de acceso a la información, implementación de salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial por 360 millones, \$231.900.000 y \$2.167.235.000 para lo que tiene que ver con las intervenciones de los monumentos patrimonio material e inmaterial de la ciudad, siendo esto el presupuesto 2025 del Instituto municipal de cultura y turismo por \$13.767.530.022.

**PRESIDENTE:** gracias directora, acaba de pasar entonces el Dr. William director de Inderbu y la doctora Maylin directora del instituto municipal de cultura, ¿honorables concejales tienen alguna pregunta? Creo que de una vez la personería tiene mientras presentan hacen la presentación de la personería, Ah que por favor envíe la presentación secretaria de comisión

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 42 de 68

por favor. Muchísimas gracias vamos a hacerle la bienvenida a la doctora Tatiana Palencia jefe oficina financiera de la Personería, si tiene la presentación bienvenida doctora tiene el uso la palabra para que por favor haga la presentación del presupuesto de la Personería de Bucaramanga.

**INTERVENCION DOCTORA TATIANA PALENCIA, JEFE OFICINA FINANCIERA PERSONERIA:** buenos días para los honorables concejales, para la administración central. El presupuesto proyectado para la vigencia 2025 de la personería de Bucaramanga en cabeza del Dr. Hernando Villamizar y según las directrices de la Secretaría de Hacienda por ingresos corrientes de libre destinación y la categorización del municipio nos corresponden \$9.164.163.464, el presupuesto de la personería en sí es un presupuesto de funcionamiento entonces nosotros lo catalogamos en dos rubros, creo que no lo proyectaron, que son los gastos de personal y los gastos de adquisición, bienes y servicios, en los gastos de personal tenemos proyectado un presupuesto de \$4.964.163.465 y para gasto adquisición de bienes y servicios un presupuesto de 4.195 millones en ese presupuesto de adquisición de bienes y servicios pues está contemplado todo lo que es gasolina de los vehículos, todo lo que es combustible, papelería, toners, muebles y encerres, los seguros obligatorios para la Personería de Bucaramanga y la contratación de personal para el funcionamiento y el cumplimiento de los planes institucionales en sí entonces el presupuesto proyectado para la vigencia 2025 sería de \$9.164.163.464, muchas gracias.

**PRESIDENTE:** a usted doctora Tatiana Palencia, habiendo sido entonces ahora escuchado las tres instituciones ¿Tienen alguna pregunta concejales sobre el presupuesto? Tiene el uso de la palabra concejal Luis Ávila.

**INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** para Inderbu para el director William el fomento a la recreación actividad y el deporte fortalecimiento de los procesos de la formación 3000 millones de pesos, esta formación y práctica actividades físicas y recreativas para un territorio seguro aquí abarca el tema de las escuelas de formación deportivas lo que es el tema de que estamos buscando también de que estas escuelas de formación deportivas tengan los insumos tengan la implementación, tengan las oportunidades y las opciones de salir y de competir incluso y también de mostrar estos deportistas en las diferentes disciplinas pues pienso que es pues 3.000 millones no es el valor que si necesitamos más para este tema de implementación y de apoyos que podríamos hacer nosotros para que este recurso se lograra incrementar y que tuviera esa opción importante para que el municipio de Bucaramanga en el tema del deporte le apueste a un poco más frente a esta formación y sobre todo de que sabiendo que en los Colegios sobre todo en la educación básica primaria pues no hay profesores de Educación Física entonces es aquí donde este es el Nicho importante del Inderbu de 6 a 13 años para que nosotros tengamos esas

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>43</b> de <b>68</b>

opciones y podamos garantizar a nuestros futuros deportistas tener ese material adecuado para su implementación de la disciplinas deportivas presidente.

**PRESIDENTE:** muchas gracias honorable concejal, tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCION DOCTOR WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE, DIRECTOR DEL INDERBU:** Bueno sí a ver primero pues esto es una proyección presupuestal que aquí la Secretaría de Hacienda hace de nuestro instituto, en este momento es lo que tenemos no seguramente en el segundo semestre tendremos que recurrir nuevamente aquí al honorable concejo para que se hagan los recursos de balance y las adiciones presupuestales que son casi que normales durante todo el tiempo y la historia del instituto, ahora qué otra cosa puede hacerse concejales y aquí está en sus manos, en los próximos días vamos a radicar el proyecto de tasa Pro deporte, en manos de ustedes va a estar la posibilidad porque lo que dice el concejal es muy cierto las escuelas, el tema de apoyo para los procesos de iniciación de hacer un tema de viajes de todo esto se tiene que apalancar con unos recursos y usted sabe que la tasa pro deporte tiene unos requisitos muy específicos que tienen que tener esa orientación específica entonces pues la posibilidad está y es que pues ustedes en próximos días van a tener seguramente este proyecto acá y vamos a poder discutir para que el Instituto tenga la posibilidad de tener unos recursos un poco más fuertes y de esta forma lograr llegar a todas las comunas a llegar a todos los corregimientos, tener la posibilidad de tener la ampliación de más escuelas, tener la posibilidad de tener más niños vinculados a los programas del Instituto ampliando la oferta y tener la seguridad de que el Instituto tiene los recursos siempre a disposición, por eso en ese proyecto que se ha presentado o que se va a presentar en los próximos días también se tiene previsto que de acuerdo al recaudo se vaya haciendo una entrega provisional cada o cada trimestre o cada mes, era lo que discutíamos que ha en Hacienda para poder que los recursos puedan llegar rápido aumente y no se acumule digamos que ese recurso que se viene recaudando o que se recaudará en el futuro y se puede atender rápidamente a los promesas o a las futuros talentos de las escuelas de las diferentes disciplinas deportivas.

**PRESIDENTE:** gracias doctor William ¿alguna inquietud nueva? bueno gracias a los tres institutos y también a la contraloría, vamos a dar el uso de la palabra la bienvenida al doctor Nelson Iván González de la Contraloría de Bucaramanga, doctor Nelson bienvenido al concejo de Bucaramanga para que por favor nos explique el presupuesto para la Contraloría de Bucaramanga para el año 2025.

**INTERVENCION DOCTOR NELSON IVAN GONZALEZ, TESORERIA DE LA CONTRALORIA:** gracias buenas tardes saludo especial para los honorables concejales y a las personas presentes. Vengo en encargo de la doctora Viviana Marcela Blanco Morales para

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 44 de 68

presentar el proyecto de acuerdo correspondiente a la contraloría municipal de Bucaramanga, es importante resaltar que nuestro presupuesto es principalmente un presupuesto de gastos y que tenemos ciertas limitaciones por los problemas de presupuesto que hemos venido arrastrando en los últimos años, para el año 2025 teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Hacienda se ha proyectado un presupuesto por \$6.613.770.081 distribuido básicamente como les repito la mayoría en gastos de funcionamiento que los distribuirían de la siguiente manera: gastos de personal \$4.316.328.327, gastos de adquisición de bienes y servicios \$240.996.402 en dentro de los cuales tenemos que debemos respetar la norma la 1416 que establece que del presupuesto de la general de la Contraloría se deben destinar el 2% para gastos de capacitación, tenemos una partida destinada para gastos de sentencias y conciliaciones por \$143.480.000 teniendo en cuenta que tenemos pendientes unas demandas que en un momento dado se podrían salir y necesitaríamos de ese recurso para poder cancelarlas y vamos a arrastrar un déficit de tesorería para el año 2024 por \$1.912.965.352 lo que nos da un total de presupuesto de \$6.613.770.081, eso es todo lo que tengo que decir.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Dr. Nelson Iván González profesional universitario del área de Tesorería de la contraloría de Bucaramanga, honorables concejales hemos finalizado la exposición de todas las oficinas y de los institutos descentralizados, igual que las secretarías que componen la alcaldía de Bucaramanga en la presentación del proyecto 060, el proyecto de acuerdo número 060 del 8 de octubre del 2024, por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones. ¿Honorables concejales de la comisión primera aprueban la ponencia del presente proyecto de acuerdo?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la ponencia al proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** siendo aprobada la ponencia señora secretaria continuemos con el articulado por favor.

**SECRETARIA:** con mucho gusto señor presidente, le informo que este proyecto de acuerdo contiene 30 artículos.

**PRESIDENTE:** teniendo 30 artículos honorables concejales los leemos de 10 en 10 por favor señora secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, **ARTICULO 1:** fíjese los cómputos totales del presupuesto general de rentas y recursos de capital de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 en la suma de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>45</b> de <b>68</b>

\$1.776.471.302.173 moneda corriente clasificado y detallado, así, como cuadros que acompañan y se encuentran proyectados en pantalla.

**PARÁGRAFO 1:** para el recaudo de los montos aforados en ese artículo fíjese las metas detalladas a continuación para el presupuesto de la Administración central y los establecimientos públicos del orden municipal así, cuadros que acompañan y se encuentran proyectados en pantalla.

**ARTÍCULO 2:** presupuesto de gastos, apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión del municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 una suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el artículo anterior por un valor de \$1.776.471.302.173 moneda corriente, según el siguiente cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

**PARÁGRAFO 1:** fíjese los gastos de funcionamiento de los organismos de control Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal 2025 detallado así, cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

**PARÁGRAFO 2:** la ejecución del gasto del presupuesto de la contraloría municipal no podrá exceder los límites establecidos en la ley 1416 de 2010.


**PARÁGRAFO 3:** para la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto general de Bucaramanga fíjese la siguiente distribución para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Administración central.

**PARÁGRAFO 4:** fíjese los gastos de fondos rotatorios y fondos cuentas municipales para la vigencia fiscal 2025 los cuales su presupuesto se maneja dentro de la Administración central en cada secretaría ordenadora de gasto y no constituye ejecución independiente así, cuadros que acompañan y se encuentran proyectados en pantalla.

**PARÁGRAFO 5:** para atender el presupuesto de gastos y los establecimientos públicos durante la vigencia 2025 aprópiase de las siguientes cifras como cuadros que acompañan y se encuentran proyectados en pantalla.

**ARTÍCULO 3:** apropiase los ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025 en \$1.682.103.907.985 moneda corriente según el siguiente cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

**ARTÍCULO 4:** apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 una suma equivalente a la del cálculo de ingresos determinado en el artículo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>46</b> de <b>68</b>


anterior en la suma de \$1.682.103.907.985 moneda corriente según el siguiente detalle cuadro que acompaña y se encuentra proyectado.

**ARTÍCULO 5:** las disposiciones del presente acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto que se relacionan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas a saber ley 38 del 89, ley 179 del 94, ley 225 del 95 decreto 111 del 1976, ley 617 del 2000, ley 819 del 2003, ley 1483 del 2011, ley 358 del 97, ley 2155 del 2021, ley 1508 del 2012, acuerdos municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 del 2000 y 031 del 2004 compilados en el decreto municipal 076 de 2005.

**ARTÍCULO 6:** de conformidad con el estatuto orgánico del presupuesto municipal el presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital, los ingresos de los establecimientos públicos y fondos rotatorios municipales.

**ARTÍCULO 7:** la totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, contribuciones y rentas de destinación específica y los recursos de los fondos incluidos en el presupuesto municipal deberán ser consignados en la tesorería municipal, Secretaría de Hacienda y en caso de iliquidez se podrán hacer traslados de las cuentas corrientes que corresponden a los fondos comunes de recursos propios existentes en la Secretaría de Hacienda, los reintegros que efectúen los beneficiarios de pagos o giros, contratistas, proveedores a la tesorería general por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no ejecutados o no prestados y en general por pagos o transferencias a que haya lugar deberán consignarse en la cuenta que originó dicho pago manteniéndose en los destinos específicos de la ley, la tesorería general verificará la fuente de financiación que originó dicho pago manteniéndose en los destinos específicos de ley, la tesorería general verificará la fuente de financiación que originó el pago que se anula o reintegra.

**ARTÍCULO 8:** inembargabilidad de recursos públicos, en virtud de la ley 1564 del 2012, la ley 715 del 2001 y el estatuto orgánico de presupuesto son inembargables las rentas y recursos incorporados en el presupuesto anual y los recursos del sistema general de participaciones. En todo caso el servidor público que reciba una orden de embargo sobre estos recursos está obligado a solicitar al día hábil siguiente a su recibo a la Secretaría de Hacienda constancia sobre la naturaleza pública de los recursos de conformidad con la normativa vigente, la solicitud de constancia de inembargabilidad debe indicar el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, el tipo de proceso, las partes involucradas, la procedencia presupuestal y si son de naturaleza pública los recursos a los cuales se dirige la orden de embargo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 47 de 68

**ARTÍCULO 9:** el presupuesto de ingresos y recursos de capital contendrá los siguientes ingresos corrientes: los recursos de capital, los fondos especiales los cuales se detallarán y definirán en el decreto de liquidación del presupuesto general del municipio, los ingresos son recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponde administrarlo según la ley se consideran ingresos las entradas de caja efectiva en moneda nacional que incrementan las disponibilidades para el gasto así: INGRESOS ingresos corrientes, ingresos tributarios, impuestos directos, sobre tasa ambiental, corporaciones autónomas regionales, impuesto Predial unificado, impuestos directos, sobre tasa a la gasolina, impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, impuesto a la publicidad exterior visual, impuesto de delineación, impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte, impuesto al degüello de ganado menor, impuesto de alumbrado público, sobre tasa bomberil, impuesto de transporte por oleoducto y gasoductos, impuesto de espectáculos públicos municipal, sobre tasa de solidaridad, servicios públicos acueducto aseo y alcantarillado, estampillas para el bienestar del adulto mayor, estampilla procultura, ingresos no tributarios.

CONTRIBUCIONES, contribuciones especiales, cuota de fiscalización y auditaje, contribución de valorización, contribución especial sobre contratos de obra pública, contribución sector eléctrico, concurso económico estratificación, tasas y derechos administrativos, tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, nomenclatura urbana y otros ingresos, compensatorio de los deberes urbanísticos para provisión de espacio público, fondo para el trabajo y el desarrollo humano, multas, sanciones e intereses de mora, multas y sanciones administrativas, sanciones tributarias, multas establecidas en el código Nacional de policía y convivencia, multas código Nacional de policía y convivencia, multas generales, multas código Nacional de policía y convivencia, multas especiales, multas código Nacional de policía y convivencia, multas especiales, vigilancia policía, multas código Nacional de policía y convivencia, multas especiales, funcionamiento multa por incumplimiento del registro de marcas y registro de marquillas, intereses de mora, ventas de bienes y servicios, ventas incidentiales de establecimientos no de Mercado, servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, transferencias corrientes.

Sistema general de participaciones, participaciones distintas al sistema general de participaciones, participación en impuestos sobre vehículos, automotores, participación en contribución parafiscal, cultural.

Transferencia de otras entidades del gobierno general, aportes a la nación otras unidades de gobierno recursos del sistema de seguridad social integral, sistema general de seguridad social en salud, recurso Adress, cofinanciación UPC

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 48 de 68

régimen subsidiado, sistema general de pensión, cuotas, partes pensionales.

Participación y derecho por monopolio, derechos por la explotación de juegos de suerte y Azar, derechos por la explotación juegos de suerte y Azar de lotería tradicional, derecho por la explotación de juegos de suerte y Azar de rifas, recursos de capital, excedentes financiero, dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, rendimiento financiero recursos del crédito interno, transferencias de capital de otras entidades del gobierno general condicionadas a la disminución de un pasivo, recursos de balance superávit fiscal, retiros fonpet, reintegros y otros recursos no apropiados, reintegros, recursos no apropiados, gastos. Clasificación del presupuesto de gastos de funcionamiento, gastos de personal, planta de personal permanente, factores contributivos de salario factores salariales comunes, sueldo básico, horas extras, dominicales, festivos y recargos, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, prestaciones sociales, prima de Navidad, prima de vacaciones, prima técnica salarial, factores salariales especiales, contribuyentes inherentes a la nómina remuneraciones no constitutiva de factor salarial.

Adquisición de bienes y servicios, materiales y suministros minerales, electricidad, gas y agua, productos alimenticios bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo productos metálicos y paquetes de software, adquisición de servicios, servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de Electricidad, gas y agua.

Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, servicios prestados a las empresas y servicios de producción, servicios para la comunidad sociales y personales, viáticos de los funcionarios en Comisión, gastos, imprevistos, transferencias corrientes, entidades del gobierno, otras transferencias, participaciones distintas del sistema general de participaciones, participación de la sobretasa ambiental, transferencia de la sobretasa ambiental a las corporaciones autónomas regionales, transferencia de la sobretasa ambiental a las áreas metropolitanas a entidades territoriales distintas de compensaciones y participaciones, prestación para cubrir riesgos sociales, prestaciones sociales relacionadas con el empleo, mesadas pensionales a cargo de la entidad de pensiones, cuotas, partes pensionales de pensiones cuotas, partes pensionales a cargo de la entidad de pensiones auxilios funerarios, auxilios funerarios a cargo de la entidad, auxilio sindical no de pensiones, programa de salud ocupacional, compensación por muerte no de pensiones, sentencias y conciliaciones, fallos nacionales, sentencias, conciliaciones.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 49 de 68

Programas de saneamiento fiscal y financiero pago de déficit fiscal de pasivo laboral y prestación en programas de saneamiento fiscal y financiero, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, impuestos estampillas, tasas y derechos administrativos, contribuciones cuota de fiscalización y auditaje, contribución de valorización, multas, sanciones e intereses de mora, multas y sanciones, servicio de la deuda, servicio de la deuda pública interna principal, intereses, préstamos, comisiones y otros aportes al fondo de contingencias, bonos y cuotas partes de Bono pensional, gastos de inversión.

Tercero, requerimiento en la ejecución de los gastos.

Cuarto, prelación de pagos.

Quinto, servicios personales.

Sexto, servicio a la deuda pública, operaciones de manejo de la deuda pública.

Séptimo, otras disposiciones.

Ocho, de control la Secretaría de Hacienda vigilará el uso eficiente y oportuno de los recursos públicos se hará cumplir las normas legales y reglamentarias sobre el gasto público para lo cual podrá solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas, estados financieros y demás información que considere conveniente, el no suministro de esta información dará lugar a la investigación disciplinaria y administrativa correspondiente en el ejercicio de control de las actividades presupuestales la Secretaría de Hacienda podrá ordenar visitas de control y solicitar información a las entidades que reciban aportes del presupuesto municipal.

**ARTICULO 10:** a partir del 1° de enero del año 2025, la ordenación del gasto de todos los fondos rotatorios creados por el concejo municipal estará en cabeza del señor alcalde o en quien este delegue el manejo presupuestal de los fondos municipales por no contar con la personería jurídica se llevará dentro de la secretaría ordenadora sin tener presupuesto independiente.

Señor presidente le informo han sido leídos los artículos del 1° al 10 Originales del proyecto de acuerdo 060 del 08 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** habiendo sido leído del artículo 1° al 10 del proyecto de acuerdo 060 honorables concejales de la comisión ¿aprueban los 10 primeros artículos?

**SECRETARIA:** señor presidente han sido aprobados los artículos del 1° al 10 Originales del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los concejales de la comisión primera.

**PRESIDENTE:** señora secretaria por favor continuemos del artículo 11 al 20 por favor.

**SECRETARIA:** sí señor presidente,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>50</b> de <b>68</b>

**ARTÍCULO 11:** las diferentes primas contempladas en el presupuesto de la vigencia 2025, serán liquidadas y pagadas a partir del 1° de enero del 2025 según el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO 12:** a partir del 1° de enero del 2025 se continuará pagando en el municipio de Bucaramanga la bonificación por servicios prestados la cual se reconocerá y pagará a los empleados públicos de la Administración municipal cada vez que cumplan un año continuo de labores al Servicio del municipio de Bucaramanga equivalente al 50% del valor de la asignación básica que corresponda en la fecha en la que se cause el derecho a percibirla, la cual se pagarán dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su causación de conformidad con la ley siempre y cuando no devengue una remuneración mensual superior a la fijada en la misma, para los demás empleados la bonificación por servicios prestados será equivalente al 35% del valor de la remuneración básica siempre y cuando estén autorizados por la ley.

**ARTÍCULO 13:** asignase para el periodo fiscal 2025 los recursos necesarios para el reconocimiento conforme a la ley de la bonificación de recreación la cual se reconocerá y pagará a los empleados públicos de la Administración municipal en cuantía equivalente a dos días de asignación básica mensual que le corresponde en el momento de iniciar el Disfrute del respectivo periodo vacacional la cual no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con 5 días hábiles de antelación a la fecha de inicio del Disfrute del descanso remunerado siempre y cuando estén autorizados por la ley.

**ARTÍCULO 14:** en la vigencia 2025 el municipio de Bucaramanga continuará pagando el subsidio de alimentación de conformidad a los parámetros legales.

**ARTÍCULO 15:** El auxilio de transporte se liquidará en el año 2025 de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO 16:** a partir del momento en el que el gobierno nacional expida los decretos con los incrementos salariales, el alcalde expedirá el o los decretos con un incremento porcentual igual al de los empleados nacionales.

**ARTÍCULO 17:** a partir del 1° de enero del 2025 los jornales de los trabajadores oficiales a cargo del municipio se incrementarán de conformidad con lo establecido en la convención colectiva.

**ARTÍCULO 18:** a partir del momento en que el gobierno nacional expida el decreto por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, el alcalde presentará al concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 51 de 68

se establece la escala de remuneración correspondiente al empleo del alcalde de Bucaramanga.

**ARTÍCULO 19:** las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto general del municipio correspondientes al año 2024, deberán constituirse a más tardar el 1° de febrero del año 2025 y remitirse a la Secretaría de Hacienda municipal en la misma fecha, las primeras serán constituidas por el secretario de Hacienda u ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces y las segundas por el secretario de Hacienda o por el ordenador del gasto y el tesorero municipal o de cada órgano.

**ARTÍCULO 20:** las reservas presupuestales porque por corresponder a recursos ya comprometidos en la vigencia fiscal anterior quedando pendiente su ejecución y pago deberán llevarse en ejecución separada sin adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2025, evitando incrementarlo con recursos ya comprometidos en vigencia anterior, igual procedimiento será aplicable a los demás órganos que forman parte del presupuesto público municipal.

Señor presidente le informo han sido leídos los artículos del 11 al 20 Originales del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** habiendo sido leídos los artículos del 11 al 20 ¿honorables concejales de la comisión primera los aprueban?

**SECRETARIA:** señor presidente han sido aprobados los artículos Originales del 11 al 20 del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** honorables concejales, démosle continuidad.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente,

**ARTÍCULO 21:** establecidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales los dineros sobrantes girados por el municipio de Bucaramanga a los organismos y entidades del orden municipal sin excepción serán reintegrados a la tesorería general a más tardar el primero de marzo del año 2025 y se aplicará al parágrafo 1 del artículo 14 del decreto 076 del 2005, los excedentes financieros de los establecimientos públicos municipales y fondos rotatorios municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del municipio, el consejo de gobierno municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la secretaría del tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>52</b> de <b>68</b>

**ARTÍCULO 22:** cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico de presupuesto y de las normas que regulan la materia y sobre los mismos no se hubiere constituido reserva de apropiación presupuestal o la respectiva cuenta por pagar, se ordenará el pago con cargo a pasivos exigibles, vigencias expiradas procederá igualmente la misma operación presupuestal cuando el pago no se hubiera realizado pese a haberse constituido la reserva de apropiación presupuestal o la cuenta por pagar en los términos previstos en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

**ARTÍCULO 23:** además de los preceptos contenidos en este acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal las normas constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

**ARTÍCULO 24:** fondo de contingencias, el fondo de contingencia creado con el acuerdo municipal 08 de 2.018 se atenderá con cargo al fondo lo contemplado en el artículo segundo.

Señor presidente le informo han sido leído los artículos 21 hasta el 24 Originales del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** habiendo sido leídos los artículos del 21 al 24 ¿aprueban honorables concejales?

**SECRETARIA:** señor presidente han sido aprobados los artículos del 21 al 24 Originales del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los Honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** presidente para solicitar un receso.

**PRESIDENTE:** en consideración receso señores concejales.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el receso señor presidente.

**(RECESO)**

**PRESIDENTE:** señora secretaria por favor vamos a hacer verificación del quorum.

**SECRETARIA:** con mucho gusto señor presidente, verificación del quorum:

**H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** presente

**H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** presente

**H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** presente

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>53</b> de <b>68</b>

**H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presente desde las 7 de la mañana.

**H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:** no respondió al llamado.

**H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presente desde las 6:30 de la mañana.

**H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** presente desde las 6:45

señor presidente le informo que el llamado a lista lo han respondido seis (6) honorables concejales de la comisión primera por lo tanto hay quórum decisorio y deliberatorio.


**PRESIDENTE:** señora secretaria habíamos llegado hasta el artículo número 24. Vamos a continuar con la lectura del articulado señora secretaria.

**SECRETARIA: ARTÍCULO 25:** liquidación del presupuesto, el alcalde municipal deberá expedir el decreto de liquidación del presupuesto que regirá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 mediante el cual se repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el concejo municipal, insertando el anexo mediante el cual se desagregará y clasificarán los ingresos y los gastos así como las definiciones de estos adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo, el anexo del decreto de liquidación donde se desagreguen los ingresos y los gastos se realizará utilizando la codificación definida por el decreto 412 de 2018, circular conjunta 001 de 2019 y las resoluciones 0803 de 2019, 1355 del 1° de julio de 2020 y la resolución orgánica 0054 del 25 de agosto de 2022 y demás normas que lo modifiquen. La Secretaría de Hacienda por intermedio del área de presupuesto de oficio o a petición del órgano o entidad respectiva proyectará el decreto mediante el cual se efectuarán las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción aritméticos, numéricos de clasificación y de ubicación que figuren en el decreto de liquidación en sus modificatorios para la vigencia 2025. Señor presidente ha sido leído el artículo 25 original del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban honorables concejales el artículo número 25?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo 25 original del proyecto 060 del 8 de octubre del 2024, por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** continuemos con el siguiente artículo señora secretaria.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>54</b> de <b>68</b>

**SECRETARIA: ARTÍCULO 26:** autorizaciones de vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución, de conformidad con el artículo 12 de la ley 819 de 2003, las autorizaciones para comprometer vigencia futuras serán impartidas por el concejo municipal de Bucaramanga a iniciativa del gobierno municipal previa aprobación del confis territorial o el órgano que haga sus veces con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal, cuando los órganos que hacen parte del presupuesto general del municipio requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias Fiscales podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la autorización de vigencia futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles la autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Señor presidente le informo que hay una proposición modificatoria para el artículo 26, proposición que está firmada por los honorables concejales Óscar Arenas, Gustavo Ardila, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Tito Rangel y Robin Anderson Hernández Reyes y tiene el visto bueno de la Administración firmada por el secretario de Hacienda doctor Reinaldo D'Silva.

**PRESIDENTE:** teniendo la proposición con el visto bueno de la administración demos lectura por favor.


**SECRETARIA:** con mucho gusto señor presidente, la proposición expresa la modificación para el artículo 26 que quedará de la siguiente manera: ARTÍCULO 26: autorizaciones de vigencias futuras ordinarias de contratos de ejecución, de conformidad con el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, las autorizaciones para comprometer vigencia futuras serán impartidas por el concejo municipal de Bucaramanga a iniciativa del gobierno municipal previa aprobación del confis territorial o el órgano que haga sus veces con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución.

señor presidente ha sido leída la proposición de modificación para el artículo 26.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban honorables concejales la modificación del artículo 26?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la proposición de modificación para el artículo 26.

**PRESIDENTE:** Darle lectura al artículo con la modificación aprobada por favor.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>55</b> de <b>68</b>

**SECRETARIA:** sí señor presidente, **ARTÍCULO 26:** autorizaciones de vigencias futuras ordinarias de contratos en ejecución de conformidad con el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2015, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el concejo municipal de Bucaramanga a iniciativa del gobierno municipal previa aprobación del confis territorial o el órgano que haga sus veces con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución.

Señor presidente ha sido leído el artículo 26 modificado del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban honorables concejales el artículo siendo modificado?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo 26 modificado del proyecto de acuerdo 060 de 8 de octubre del 2024 por los concejales de la comisión primera.

**PRESIDENTE:** continuemos con el siguiente artículo por favor.

**SECRETARIA: ARTÍCULO 27:** la secretaria de Hacienda responsable de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos del municipio y frente a los contratos financiados con vigencia futuras reemplazará prioritariamente dentro de los primeros 20 días hábiles del mes de enero de 2025, la certificación de vigencia futuras expedidas en vigencias anteriores por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP de la vigencia 2024 y demás documentos presupuestales correspondientes RP con el fin de amparar los procesos contractuales vigentes a la fecha, la fecha establecida se da en razón a que se debe realizar la respectiva depuración de los sistemas de información y la determinación de los recursos del balance para la determinación de los recursos disponibles en el 2025, los documentos sobre soporte de los CDPS expedidos con fundamento en esta disposición será la certificación de vigencias futuras, documento mediante el cual se autorizaron y ampararon los recursos de la vigencia 2025 y que sirvieron de base para soportar el contrato vigente en los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección se entienden utilizados los cupos anuales de vigencia futuras con el acto de adjudicación.

Señor presidente le informo que hay proposición modificatoria para el artículo 27 también está presentada por los honorables concejales Óscar Arenas, Gustavo Ardila, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Tito Alberto Rangel y Robin Anderson Hernández Reyes y con el visto bueno de la Administración.

**PRESIDENTE:** teniendo el visto bueno de la Administración démosle lectura a la proposición modificatoria del artículo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>56</b> de <b>68</b>

**SECRETARIA:** Sí señor presidente sobre el artículo 27 se propone Modificar el texto eliminando la expresión en los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación el artículo quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO 27:** la secretaría de Hacienda responsable de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos del municipio y frente a los contratos financiados con vigencia futura reemplazará prioritariamente dentro de los primeros 20 días hábiles del mes de enero de 2025, la certificación de vigencia futuras expedida en vigencias anteriores por el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024 y demás documentos presupuestales correspondientes RP con el fin de amparar los temas de información y la determinación de los recursos del balance para la determinación de los recursos disponibles en el 2025 los documentos sobre soportes... y ampararon los recursos de la vigencia...el artículo 27.

**PRESIDENTE:** señora secretaria Vamos a darle lectura al artículo modificado.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente,

**ARTÍCULO 27:** ... (el audio presento muchos cortes) con vigencia futura reemplazará priores por el certificado de la dispon... vigentes a la fecha la fecha para la determinación de los recursos ...deción de vigencia futura documento medi... leído el artículo 27. Señor presidente ha sido... Gracias... es utilizados a 31 de diciembre 819 del 2003 cuando no Fu... posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere... con el fin de dar oportunidad al proceso de Selección del contratista de no ser necesario efectuar algún ajuste no se requerirá de una... el artículo 28 ...Pradilla, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Tito Alberto Rangel Arias y Robin Anderson Hernández Reyes...

**PRESIDENTE:** ...modificación del artículo 28, sírvase por favor leer la modificación

**SECRETARIA:** Sí señor presidente sobre el artículo 28 se propone eliminar la totalidad del texto por considerar que la reprogramación de las vigencias futuras autorizadas por el honorable concejo municipal se realizaron dentro del análisis de los criterios técnicos presentados por la administración municipal y la observancia de las restricciones Fiscales y de caja que en su momento garantizan la eficiente ejecución presupuestal por la vigencia solicitada por ende otorgar facultad de reprogramación por pérdida de reserva bajo un escenario donde la ejecución de un contrato no se pueda desarrollar en determinadas vigencias de acuerdo con las secciones iniciales obligando la revisión de los flujos de caja y su correspondiente reprogramación en el marco de los



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>57</b> de <b>68</b>

documentos que acompañan el presupuesto municipal configura una inobservancia a los principios presupuestales de anualidad, planeación y coherencia en materia presupuestal.

Señor presidente ha sido leída la proposición que modifica que elimina el artículo 28 del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** presidente esto para registrar la presencia por favor.

**SECRETARIA:** señor presidente se registra la asistencia del honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes.

**PRESIDENTE:** señora secretaria, honorables concejales aprueban la modificación del artículo.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la proposición de eliminar el artículo 28 del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los concejales de la comisión primera.

**PRESIDENTE:** continuemos

**SECRETARIA:** si señor presidente,

**ARTÍCULO 29:** el gobierno municipal podrá crear, sustituir, reemplazar, efectuar los cambios modificaciones y reclasificaciones de la estructura de códigos presupuestales que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto de acuerdo a los cambios que se realicen en el catálogo CCPET y hacer las correcciones necesarias a que se tenga lugar cuando se realice el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos si se llegare a presentar algún error o si presentare cambios en la normatividad vigente. Señor presidente hay proposición modificatoria para el artículo 29 del proyecto de acuerdo 060, modificación presentada por los honorables concejales Óscar Arenas, Gustavo Ardila, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Tito Alberto Rangel Arias y Robin Anderson Hernández Reyes también con el visto bueno de la Administración.

**INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente, presidente para antes de votar el artículo 29 dejar constancia que pasa a ser el artículo 28 como quiera que el anterior fue eliminado.

**PRESIDENTE:** señora secretaria sírvase leer por favor la proposición.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente sobre el artículo 29 del proyecto de acuerdo 060 de 2024 se propone eliminar la totalidad del texto por considerar que los mismos fines consagrados en dicho articulado los cumple el tercer inciso

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>58</b> de <b>68</b>

del artículo 25 ibidem, propuesta de modificación. ARTÍCULO 29: el gobierno municipal podrá crear, sustituir, reemplazar, efectuar los cambios modificaciones y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto de acuerdo a los cambios que se realiza en el catálogo CCPET y hacer las correcciones necesarias a que se tenga lugar cuando se realice el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos si se llegara a presentar algún error o si se presentare cambios en la normatividad vigente. Señor presidente ha sido leída la modificación para el artículo 29.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban la modificación del artículo 29 honorables?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la proposición de modificación para el artículo 29 del proyecto acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los concejales de la comisión primera.

**INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** Una moción declarar sesión permanente.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la sesión permanente.

**PRESIDENTE:** señora secretaria por favor nos indica cómo queda el artículo 28 entonces, este 29 pasa a ser el artículo 28 ¿concejales también les pregunto si aprueban la sesión permanente?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la sesión permanente.

**ARTÍCULO 28:** el gobierno municipal podrá crear, sustituir, reemplazar, efectuar los cambios modificaciones y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto de acuerdo a los cambios que se realice en el catálogo CCPET y las correcciones necesarias para que se tenga lugar cuando se realice el decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos si se llegar a presentar algún error o si presentare cambios en la normatividad vigente.

Señor presidente ha sido leído el artículo 28 modificado del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban honorables concejales el artículo número 28?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo 28 modificado del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** continuemos con el siguiente artículo señora secretaria.

**SECRETARIA: ARTÍCULO 29:** el presente acuerdo rige a partir del primero de enero del año 2025.

Señor presidente ha sido leído el artículo 29 original del proyecto de acuerdo 060 del 08 octubre del 2024.

**INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presidente disculpe la corrección secretaria, el articulo original es el 30 entonces el artículo 30 que pasa a ser el 29.

**PRESIDENTE:** señora secretaria entonces vamos a aclarar que el artículo 30 se eliminó quedando convertido en el artículo 29 pasa a ser el 29.

**INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** no presidente se eliminó el 28 y ahí empezaron a bajar entonces el 30 pasa a ser 29.

**PRESIDENTE:** Así es correcto, señora secretaria vamos a darle continúe por favor ¿aprueban honorables concejales el artículo número 29?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo 29 del proyecto acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** habiendo sido leído el articulado, continuemos con los considerandos señora secretaria.

**SECRETARIA:** con mucho gusto señor presidente, CONSIDERANDO

a) Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral quinto del artículo 313 de la constitución política es función del honorable Concejo municipal dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

b) Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala son atribuciones del alcalde 5. presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, Obras Públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del municipio.

c) Que de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 32 de la ley 136 del 94 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de Julio 6 de 2012 es atribución del Concejo municipal expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>60</b> de <b>68</b>

d) Que el decreto 568 de marzo 21 del 96 por el cual se reglamentan las leyes 38 del 89 y 225 del 95 orgánicas del presupuesto de la nación en su Artículo 14 Establece que el presupuesto de gastos se presentará clasificado por sesiones presupuestales distinguiendo entre los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública y los gastos de inversión.

e) Que la ley 2294 del 2023 en su Artículo 325 expresa que anualmente en los departamentos en los distritos y municipios de categoría especial uno y dos a partir de la vigencia de la presente ley en municipios de categoría 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005 el gobernador o alcalde deberá presentar a la respectiva asamblea o concejo un marco fiscal de mediano plazo.

f) Que mediante decreto 0288 del 10 de septiembre del 2024 el municipio de Bucaramanga se clasificó para la vigencia fiscal 2025 en categoría especial de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la ley 2106 de 2019 que modificó el artículo 6 de la ley 136 del 94 de acuerdo con la población ingresos corrientes y de libre destinación y su situación geográfica.

g) Que la administración municipal a través del señor alcalde somete a consideración del Concejo municipal por ser de su competencia el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del decreto 0076 del 2005 estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga.

h) Que en confis municipal celebrado el primero de octubre del 2024 según acta número 34 se aprobó los recursos estimados para el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 junto con los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo 2025-2035. En mérito de lo expuesto.

Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿honorables concejales aprueban los considerandos?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024 por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** señora secretaria vamos a darle lectura a la exposición de motivos del presente proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** señores Concejo municipal de Bucaramanga, honorables concejales.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>61</b> de <b>68</b>

**1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO:** pongo a su consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 para que se someta a estudio, debate y aprobación en el presente periodo de sesiones ordinarias.

**2. CONSIDERACIONES GENERALES:** el proyecto de acuerdo por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 se presenta de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del decreto 0076 del 2005, por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 084 del 96, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga y el artículo 52 del decreto 111 del 96 y atendiendo los últimos fallos de la corte constitucional para dar cumplimiento a los lineamientos de planeación nacional y en concordancia con la ley 617 de 2000, ley 715 del 2001, las leyes 1151 y 1176 de 2007, la ley 819 de 2003, la ley 1551 de 2012 y la sentencia C-036 de 2023.

El presente proyecto de acuerdo según lo establecido en el artículo cuarto del decreto 0076 del 2005, consta de dos niveles, un primer nivel que corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal y del presupuesto de la Administración central, el presupuesto del municipio incluye el concejo municipal, el despacho del alcalde municipal, las secretarías, la Personería y la Contraloría municipal.

Un segundo nivel que incluye las metas financieras a todo el sector público municipal y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales y de las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras. El presupuesto general del municipio para la vigencia 2025 se enmarca dentro de los indicadores financieros y los objetivos estratégicos del plan de desarrollo BUCARAMANGA AVANZA SEGURA en aras de construir un territorio seguro, sostenible y competitivo que mejore la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Para las proyecciones de ingreso estimadas en la elaboración del presente documento se tomaron como base las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos con corte a Julio 31 del presente año y se realizaron las estimaciones respectivas a 31 de diciembre, una vez obtenidas las cifras esperadas al cierre del 2024 se efectuaron las proyecciones de ingreso para la vigencia 2025 tomando como referencia los presupuestos los supuestos macroeconómicos utilizados por la nación en la formulación del marco fiscal de mediano plazo tales como el IPC, tasas representativas del mercado, comportamiento histórico de las rentas, situaciones extraordinarias que afectan el comportamiento de la renta así mismo se tuvo en cuenta para los ingresos correspondientes a


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>62</b> de <b>68</b>

los recursos del sistema general de participaciones, las proyecciones con las reglas del DNP que corresponden al valor asignado en los documentos del SGP de la vigencia anterior salvo para los recursos del fondo local de salud los cuales tuvieron el incremento sugerido por el Ministerio de salud y protección social.

**SOBRE TASA AMBIENTAL**, la sobretasa ambiental para la vigencia fiscal 2024 tendrá un recaudo proyectado de \$54.878.405.077 cifra que superará el valor del presupuesto inicial previsto en la suma de \$46.670.166.204 calculada teniendo en cuenta que la tarifa vigente para 2024 debía ser del 1.5% al quedar levantada la suspensión que recaía sobre el artículo 52 y 54 del acuerdo municipal 0033 de 2020, adicionalmente para 2024 fueron cargados los avalúos resultantes de la actualización catastral llevada a cabo en 2018, liquidación sobre la cual no aplican los límites de la ley 1995 del 2019 ni los descuentos concedidos por pronto pago generando un mayor recaudo al presupuestado. A partir de la proyección el recaudo antes citado para 2025 se estima un incremento del 4% y una estimación en el presupuesto para 2025 de \$57.073.541.280.

**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL**, el impuesto industria y comercio cuyo régimen sustantivo procedimental y sancionatorio se encuentra regulada en el decreto municipal 040 de marzo 25 de 2022 mantiene vigentes las exclusiones establecidas en las normas nacionales y contiene la regulación del mecanismo de retención y autorretención del impuesto industria y comercio, avisos y tableros y sobre tasa bomberil el régimen simple y el régimen preferencial que Unidos a los servicios tributarios implementados desde la Secretaría de Hacienda, la ejecución con éxito de los programas de fiscalización tributaria han permitido mantener un crecimiento muy importante desde el año gravable 2021, no obstante que se conservan tarifas en actividades como la confección, la fábrica de calzado, la consultoría, cooperativas de trabajo por debajo del promedio nacional, el recaudo por estos conceptos se estima a diciembre 31 de 2024 así: impuesto de industria y comercio por \$244.242.333.681, avisos y tableros por \$31.889.129.233, sobre tasa bomberil por \$24.804.908.963, atendiendo los demás factores consistentes con la programación macroeconómica prevista en el marco fiscal de mediano plazo 2025, con crecimiento del 4% frente al valor que se espera de recaudo a diciembre 31 de 2024.

La proyección del ingreso por estos conceptos para la vigencia fiscal 2025 resultó así: industria y comercio por \$253.604.281.989, avisos y tableros por \$34.759.966.091, sobre tasa bomberil por \$25.784.388.807, en este caso en Bucaramanga se evidencia una resiliencia en la economía con grandes retos, la inflación por su lado muestra una desaceleración acercándose más a la meta, el banco de la república se evidencia una crisis provocada por la caída del consumo lo que afecta las actividades económicas generadoras

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>63</b> de <b>68</b>

de impuestos especialmente el comercio y los servicios, al observar los índices negativos de crecimiento económico.

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** el valor de recaudo proyectado a diciembre 31 de 2024 se estima en \$217.286.899.533 presentando un incremento nominal frente al recaudo efectivo de 2023 del 23% por \$40.879.857.637 producto de haber sido revocado por el consejo de estado del auto de 27 de febrero del 2019 dictado por el tribunal administrativo de Santander mediante el cual se suspendió provisionalmente los efectos jurídicos de la resolución número 68-000-052-2018 del 19 de diciembre de 2018 por la cual se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de los predios actualizados de los sectores 2, 4 y 5 de la zona urbana del municipio de Bucaramanga, producto del proceso de actualización de la formación del catastro y se determina la vigencia fiscal de los avalúos resultantes expedida por el director de la territorial Santander del instituto geográfico Agustín Codazzi y lo anterior indica que para el año gravable 2025 el impuesto Predial de los sectores antes señalados será liquidado con ajustes anual lo que luego de aplicar los límites señalados en la ley 1995 de 2019 tendrá un recaudo proyectado resulta de \$230.239.569.098.

La estimación de las demás rentas se calcula bajo los parámetros del comportamiento histórico de recaudo especialmente el de la vigencia fiscal 2024 con crecimiento del 3% y 4% muy seguramente cerca de la meta de inflación, una vez obtenidas las proyecciones finales se determinó que el presupuesto estimado de ingresos para la vigencia fiscal 2025 asciende a la suma de \$1.682.103.907.985 moneda corriente, con un crecimiento importante respecto del aprobado en la vigencia inmediatamente anterior en \$199.398.153.664 moneda corriente, que equivale a un 13,45% más de lo aprobado para la vigencia fiscal 2024.

Dentro de las rentas que aportan de manera significativa al incremento del presupuesto de la vigencia 2025, se encuentran la sobretasa ambiental que representa un crecimiento del 22.22% frente al presupuesto de la vigencia 2024 lo que representa una suma de \$10.371.137.872 m/cte.

De igual forma el impuesto Predial contribuye con un crecimiento del 9.14% el cual aporta la suma de \$19.209.605.131 moneda corriente, el impuesto de industria y comercio crece un 7,39% lo cual representa un mayor valor de \$17.472.596.121 moneda corriente, el impuesto alumbrado público crece un 26,59% lo cual representa una suma de \$16.435.026.641 moneda corriente y los recursos del sistema general de participaciones hacen su aporte más significativo en la suma de \$88.906.450.027 moneda corriente, que equivale al 20.68% frente a la vigencia 2024.

De la misma manera las transferencias de otras entidades de gobierno general crecen en la suma de \$8.557.223.291 moneda corriente con un 22.88% de los recursos del sistema de seguridad social integral en la suma de \$49.906.495.401 moneda corriente con el 24.32%.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>64</b> de <b>68</b>

**3. CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO:** el presupuesto general de rentas para la vigencia 2025 se resume en la siguiente manera cuadro que acompaña y se encuentra proyectados en pantalla.

Para la distribución del gasto del funcionamiento se tuvo en cuenta las proyecciones de la inflación estimada a diciembre 31 del 9% más de tres puntos es decir un incremento total del 12% con el cual se proyectó la nómina de personal para los otros gastos de funcionamiento del 8%.

**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO:** el cálculo del presupuesto del Concejo municipal se realizó tomando como base los ingresos corrientes de libre destinación de \$572.760.216.547,59 una vez descontadas las rentas de destinación específica asignadas por acuerdo municipal con base en dicho valor se calcula el 1.5% según lo establece la ley 617 del 2000 para los municipios de categoría especial más los correspondientes a los honorarios tomando como base el valor de las sesiones 2024 de \$685.361. Ingresos corrientes de libre destinación descontadas de las rentas destinación específica \$572.760.216.547,59.

**CÁLCULO PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA:** para el presupuesto de la Personería se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ley 617 de 2000 tomando los ingresos corrientes de libre destinación, de una vez descontadas las rentas de destinación específica asignadas por acuerdo municipal con base en dicho valor se calcula el 1.6% dando un total de presupuesto para esa entidad de \$9.164.163.464,76.

**CÁLCULO PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA:** para la Contraloría se tomó como referencia lo establecido en la ley 1416 del 2010 en el parágrafo 2 del artículo 2 y en base a ello presupuesto definitivo para el 2024 fue de \$6.052.132.212 pesos y al aplicarle el porcentaje más alto... cálculo presupuesto de la contraloría, para la contraloría se tomó como referencia lo establecido en la ley 1416 del 2010 en el parágrafo 2 del artículo 2 y en base a ello el presupuesto definitivo para el 2024 fue de \$6.052.132.212 y al aplicarle el porcentaje más alto entre el IPC 2023 que correspondió al 9.28% frente al IPC estimado para 2024 que corresponde al 9% es decir se toma como base del cálculo el 9.28% en resultado a lo anterior se determina que el presupuesto para la vigencia 2025 será de \$6.613.770.081,27.

**EL SERVICIO DE LA DEUDA:** en la vigencia 2024 el municipio de Bucaramanga mejoró las condiciones financieras de sus obligaciones logrando realizar las siguientes negociaciones: el 12 de abril se firmó contrato de empréstito con el banco BBVA Colombia S.A el cual compra la cartera por 20.000 millones de pesos que se tenía con el banco de occidente compra que tenía como fin mejorar las condiciones financieras disminuyendo la tasa de interés del IBR más el 5.2 a IBR +2,25. Asimismo se firma otrosí número 3 el 12 de abril de 2024 con el banco BBVA Colombia S.A el cual tuvo como fin



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

reducir la tasa de interés del contrato de empréstito por 20.000 millones de pesos que se tenía con esta misma entidad financiera logrando disminuir la tasa del IBR + 3,25 al IBR + 2,25.


De igual forma se logró negociar con el banco BBVA Colombia S.A recoger cinco de sus obligaciones financieras en una sola por medio de otrosí número 04 del 26 de junio de 2024 el cual bajó la tasa de interés del DTF + 2,80 TA al IBR + 2,08 EA, por medio de otrosí número 09 del 26 de junio 2024 se unificaron dos obligaciones en un pagaré del banco BBVA Colombia S.A el cual reduce la tasa de interés del DTF + 2.80 TA a IBR + 2.3, en el mes de septiembre de 2024 Se realizaron ajustes de disminución de tasa en los contratos del banco de occidente por medio de otrosí 7 y otrosí 10 del 11 de septiembre del 2024 reduciendo la tasa del IBR + 2.50 a IBR + 2.36 el saldo de la deuda a agosto de 2024 asciende a la suma de \$350.819.204.840 moneda corriente, para la cual se estimó como presupuesto para la vigencia fiscal la suma de \$102.748.274.159 moneda corriente.

**GASTOS DE INVERSIÓN:** el gasto de inversión por la suma de \$1.272.940.196.008 se encuentra debidamente detallado en el plan operativo anual de inversiones POAI dentro de las cinco líneas estratégicas aprobadas en el plan de desarrollo 2024-2027 BUCARAMANGA AVANZA SEGURA, los cuales se desarrollan en los 19 sectores de inversión para entidades territoriales se detalla el monto de inversión asignados por secretarias o entidades descentralizadas, cuadros que acompañan y se encuentran proyectados en pantalla.

**4. CONSIDERACIONES LEGALES:** desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes disposiciones legales del orden constitucional capítulo 3° del régimen municipal artículo 315, título 7° capítulo 3 del presupuesto, artículo 349, artículo 351, artículo 353 de orden nacional, decreto 111 del 96, ley 617 del 2000, ley 715 del 2001, ley 819 del 2003, ley 1551 del 2012.

De orden jurisprudencial sentencia C-478 del 1992, sentencia C-1592 del 95, sentencia C-354 del 98, concepto Min Hacienda radicado de entrada 1-2022-007899 número de expediente 2110/2022/RPPQRS. De orden municipal decreto 076 del 2005.

**5. IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO:** de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, el impacto fiscal del presente proyecto de acuerdo es compatible y conveniente con el marco fiscal de mediano plazo toda vez que las cifras allí presentadas guardan coherencia con las proyecciones Fiscales para la vigencia 2025, el proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y gastos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 por un valor de \$1.682.103.907.985 moneda corriente es compatible y conveniente con el marco fiscal de mediano plazo toda vez que su impacto fiscal es positivo por cuanto cumple a cabalidad con las metas del marco fiscal entendiéndose la meta de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>66</b> de <b>68</b>

ingreso, la meta de gasto y de servicio de deuda para la vigencia 2025.

**6. MOTIVACIONES FINALES:** lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral quinto del artículo 315 de la Constitución nacional y para que sea estudiado teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 349, 351 y 353 de la Constitución nacional, la ley 617 de 2000, 715 de 2001 y ley 819 de 2003, ley 1551 de 2012 y los decretos número 2680 del 93, 111 y 568 del 96.

Igualmente me permito informarles que el proyecto deberá ajustarse según las modificaciones que sufra el salario mínimo y el nuevo salario del alcalde municipal que fije el gobierno nacional en concordancia con la ley cuarta del 92, agradezco de antemano la valiosa colaboración que puedan dar con la aprobación del presente proyecto de acuerdo.

#### **ANEXOS**

1. Acta de consejo de gobierno.
2. Acta de confis.
3. Marco fiscal de mediano plazo.
4. Copia de actas de consejo directivo o juntas.
5. Detalle del ingreso y gastos.
6. Plan operativo anual de inversiones POAI.

Señor presidente ha sido leído la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** Gracias señora secretaria, habiendo sido leída la exposición de motivos del proyecto número 060 ¿aprueban honorables concejales?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024, por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** continuemos señora secretaria con el preámbulo por favor.

**SECRETARIA:** sí señor presidente,

**PREÁMBULO:** El Concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el artículo 313 numeral quinto de la constitución política, la ley 136 del 94, modificada por la ley 1551 del 2012, ley 617 del 2000, la ley 819 del 2003, decreto 111 del 96, el decreto municipal 076 de 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024,

**PRESIDENTE:** ¿aprueban honorables concejales el preámbulo del proyecto?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 67 de 68

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 060 del 08 de octubre del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera.

**PRESIDENTE:** continuemos señora secretaria por favor con el título del proyecto número 060.

**SECRETARIA: TÍTULO:** por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones.

Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban honorables concejales el título del proyecto?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 060 del 8 de octubre del 2024, por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENTE:** les pregunto a los honorables concejales de la comisión primera si quieren que el proyecto número 060 del 8 de octubre del 2024, por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones, pase a segundo debate.

**SECRETARIA:** señor presidente le informo que así lo han querido y aprobado los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público, que el proyecto de acuerdo 060 el 8 de octubre del 2024 pase a plenaria para estudio en segundo debate con sus respectivos documentos.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias señora secretaria, a la administración, doctor Reinaldo, doctora Paola, doctor Gerson, muchísimas gracias a la Administración. Continuemos señora secretaria con el orden del día.

**SECRETARIA:** sí señor presidente, cuarto punto: lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones por leer.

**PRESIDENTE:** continuemos señora secretaria.

**SECRETARIA:** quinto punto, Propositiones y asuntos varios, señor presidente le informo que no hay propositiones, no hay solicitudes del uso de la palabra por lo tanto el orden del día se encuentra agotado.

**PRESIDENTE:** siendo agotado el orden del día honorables concejales de la comisión primera les agradezco su trabajo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>68</b> de <b>68</b>

por este importante proyecto para el municipio de Bucaramanga, de manera electrónica les estaremos informando la nueva citación. Dios les bendiga, gracias.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

El Presidente Ad Hoc,

**H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**

La Secretaria,

**LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ**

**ELABORADO:** LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ SEC. COMISION PRIMERA  
**REVISADO:** LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ SEC. COMISION PRIMERA